

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 18:00 hrs. dieciocho horas, del día viernes 27 veintisiete, de Mayo del año 2016 dos mil dieciséis y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 08ocho. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Buenas tardes Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. María Luis Juan Morales. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Genaro Solano Villalvazo. C. C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. C. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. Regidora Claudia Murguía Torres. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Señor Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez, reporto a Usted la asistencia de los 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 1 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

quórum legal, y le pido instale la Sesión. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Muy buenas tardes. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 08 ocho, proceda Secretario al desahogo de la Sesión, Secretario. - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Les informo Ciudadanos Regidores, que recibí hace un momento un oficio del Regidor Roberto Mendoza Cárdenas, en donde justifica su inasistencia, por motivos de estar obteniendo su grado de Doctorado, de igual manera, de manera verbal fui informado del retraso que tiene la Regidora Claudia Murguía Torres, y estará por llegar en unos momentos a la Sesión. Si están por justificar el retardo y la inasistencia del Regidor Mendoza Cárdenas, les pido que lo expresen levantando su mano....

15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - -

TERCERO.- Dictamen que contiene propuesta para emitir voto a favor respecto a la Minuta de Proyecto de Decreto número 25833, por la cual se Reforma diversos Artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, siendo los arábigos 2,4,6,9,11,12,28,34,47,70,78 y 84 y el nombre del Capítulo I del Título Segundo. Motiva la C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista. - - - - -

CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico, que propone autorización para la celebración y firma del Convenio de Concertación con la persona jurídica denominada GLS PROMOTORA DE DEPORTES S. DE R.L. Motiva el C. Regidor Ernesto Domínguez López. - - - - -

QUINTO.- Dictamen para la emisión de la Convocatoria a la VIII entrega de reconocimientos a JÓVENES TALENTOSOS 2016. Motiva el C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas. - -

SEXTO.- Dictamen por el que se crea el REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIESEL Y DE CARBURACION Y GAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. Motiva la C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista. - - - - -

SÉPTIMO.- Dictamen que propone cambio de destino de equipamiento urbano. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -

OCTAVO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización de la Convocatoria y entrega de la Presea denominada MARIANO FERNANDEZ DE CASTRO 2016, a los Servidores Públicos del Ayuntamiento en sus dos modalidades personal Administrativo y Operativo, y el turno a Comisiones para el proceso de selección. Motiva el C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas. - - - - -

NOVENO.- Comparecencia del Director del O.P.D. Comité de Feria de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento al Acuerdo del punto No. 16 de la Sesión Ordinaria de

Ayuntamiento No. 3 de fecha 21 de Diciembre de 2015. Motiva el C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. - DÉCIMO.- Comparecencia del Director de Seguridad Pública Municipal, en cumplimiento al Acuerdo No. 6 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 6 de fecha 13 de Abril de 2016. -----

UNDÉCIMO.- Asuntos varios. -----

DUODÉCIMO.- Clausura de la Sesión. -----

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores Regidores está a su consideración la orden del día.... **“A”** Punto informativo en relación a que se está tirando escombros en los márgenes del Lago de Zapotlán. Motiva la C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Si no hay más comentarios, le pregunto a esta Soberanía si están por aprobar la orden del día, les pido que lo expresen levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

TERCER PUNTO: Dictamen que contiene propuesta para emitir voto a favor respecto a la Minuta de Proyecto de Decreto número 25833, por la cual se Reforma diversos Artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, siendo los arábigos 2,4,6,9,11,12,28,34,47,70,78 y 84 y el nombre del Capítulo I del Título Segundo. Motiva la C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.- LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, C.**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 4 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ y PROFR. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 69 fracción V, 86, 87 fracción IV, 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, ordenamientos legales en vigor a la fecha, nos permitimos presentar a la consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, **DICTAMEN QUE CONTIENE PROPUESTA PARA EMITIR VOTO A FAVOR RESPECTO A LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 25833, POR LA CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, SIENDO LOS ARABIGOS 2, 4, 6, 9, 11, 12, 28, 34, 47, 70, 78 y 84 Y EL NOMBRE DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO SEGUNDO**, bajo los siguientes: **ANTECEDENTES** 1.- Con fecha 20 veinte de Mayo de la anualidad en curso, fue recibida en la Presidencia Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, el oficio **DPL-175-LXI-2016**, signado por el **LIC. JOSE DE JESUS REYNOSO LOZA**, Secretario General del H. Congreso del Estado, mediante el cual solicita a este H. Ayuntamiento se sirva expresar su voto respecto a la minuta proyecto de decreto número 25833 por la cual se reforman los artículos 2, 4, 6, 9, 11, 12, 28, 34, 47, 70, 78 y 84 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y enviar al H. Poder Legislativo, copia certificada del acuerdo

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 5 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

sobre el particular, así como el acta de la sesión en que fue aprobado, para que en su oportunidad, se realice el cómputo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refieren los citados preceptos constitucionales. **2.-** El día 23 veintitrés de los presentes, el Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, turnó con carácter de urgente la minuta proyecto de decreto número 25833, a efecto de que esta Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, dictaminará sobre el particular y a la brevedad posible se someta a consideración del H. Ayuntamiento. Visto lo anterior se realizan los siguientes: **CONSIDERANDOS: I.-** Es obligación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, observar y hacer cumplir las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, las leyes reglamentarias expedidas por el H. Congreso del Estado, particularmente la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y demás normas aplicables al caso. **II.-** El Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo previsto en los numerales 77 fracciones II y IV y 79 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, tiene la facultad, en cuanto a sus funciones y servicios públicos de su competencia, de reglamentar sus actividades procurando el mayor beneficio colectivo. **III.-** Conforme a lo establecido en los artículos 37

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 6 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

fracciones II y XVI, 40 y 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es obligación de los Ayuntamientos aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **IV.-** Atendiendo lo preceptuado en el numeral 3 punto 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el órgano de Gobierno Municipal cuenta con todas aquellas atribuciones y obligaciones conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes y reglamentos que de una y otra emanen. **V.-** Conforme con lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, aprobadas las reformas a la misma, se enviarán a los ayuntamientos del Estado con los debates que hubieren provocado; si del cómputo efectuado por el Congreso resultare que la mayoría de los ayuntamientos aprueban la reforma, se declarará que forma parte de la Constitución. **VI.-** De conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión tiene la atribución de realizar los estudios respecto de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y proponer el sentido del voto del Municipio en su carácter de Constituyente Permanente; por lo que

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 7 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

resulta el voto que se sirva expresar este H. Pleno en su carácter de Constituyente Permanente, en virtud de tratarse de una disposición de carácter general. **VII.-** Del estudio realizado a la minuta proyecto de decreto 25833 esta H. Comisión Edilicia, de manera colegiada considera procedente la reforma realizada por el Legislativo Estatal, reproduciendo como propia, la parte expositiva del Dictamen de Decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos que se desprende del disco compacto que para el efecto se anexa, de igual manera, los propósitos y consideraciones, el cuadro comparativo de reformas y los resolutivos que constan en el extracto del acta de la Sesión Extraordinaria número 42, de fecha 17 de Mayo de la anualidad en curso, en la reforma a los artículos 2, 4, 6, 9, 11, 12, 28, 34, 47, 70, 78 y 84 y el nombre del Capítulo I del Título Segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, aprobada por el H. Congreso del Estado, con 38 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, mismo que se anexa en impresión, no obstante estarse brindando la información digitalizada para mayor ilustración. Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 69, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; los integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, en sesión de comisión celebrada el día 24 de Mayo de la anualidad en curso, aprobamos por unanimidad de los asistentes; proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS:**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 8 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, emite voto a favor respecto a la minuta proyecto de decreto número 25833 por la cual se reforman los artículos, 2, 4, 6, 9, 11, 12, 28, 34, 47, 70, 78 y 84 y el nombre del Capítulo I del Título Segundo Constitución Política del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto por el cuerpo del presente Dictamen. **SEGUNDO.-** Gírese atento oficio al H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se le haga saber el sentido del voto que se emite, conjuntamente con la copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del acta de la sesión en que fue aprobado el mismo. **TERCERO.-** Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General de este H. Ayuntamiento, para que signen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente dictamen. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MAYO 24 DE 2016 “2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez” COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ C. ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ PROF. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ FIRMAN” LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE CONTIENE PROPUESTA PARA EMITIR VOTO A FAVOR RESPECTO A LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 25833, POR LA CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 9 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, SIENDO LOS ARABIGOS 2, 4, 6, 9, 11, 12, 28, 34, 47, 70, 78 y 84 Y EL NOMBRE DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO SEGUNDO -----

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: En estos momentos se da cuenta de la llegada de la C. Regidora Claudia Murguía Torres, para que en Actas quede registrado su voto. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Me da gusto ver que hoy, a una Iniciativa votada por todos los Legisladores en el Congreso de Jalisco, para la modificación de la Constitución en el Estado de Jalisco, nos lleva esta modificación a lo que el Municipio de Zapotlán ya estamos haciendo, a lo que este Cabildo de Zapotlán en nuestro primer mes de Gobierno autorizó nuestro Reglamento de Participación Ciudadana, exactamente con las mismas figuras que hoy nos mandan nuestros Diputados de todas las fracciones y grupos parlamentarios. Hoy la Constitución nos ordena llevar a cabo el plebiscito, misma figura que tenemos en el Reglamento de Zapotlán, hoy la Constitución nos ordena el referéndum, misma figura que ya está plasmada en nuestro Reglamento Municipal. La Iniciativa popular que ya la tenemos plasmada y no solo eso, tenemos un instrumento que es una plataforma tecnológica que le facilita a los ciudadanos, poder presentar una Iniciativa que lo mandata la Constitución y Zapotlán ya lo tiene. Presupuesto participativo que hoy ya nuestro Gobierno en esta recaudación a partir de Enero antes de pagar sus impuestos en una papeleta, señaló cuál era la prioridad, en el rubro en

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 10 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

que el Gobierno de Zapotlán tendría que gastar el dinero, ya lo hicimos y ya está reglamentado en este Reglamento de Participación Ciudadana, la revocación de mandato, de igual manera que el Reglamento lo tenemos, ya está plasmado en nuestro propio Reglamento, la consulta popular, la Contraloría Social, el Cabildo abierto. Quiero decirles a nuestros compañeros Regidores, que hoy por primera vez en este momento estamos pasando, transmitiendo en vivo por internet nuestra Sesión de Cabildo y con esto de ser un Gobierno que en Octubre nos lo entregaron reprobado en transparencia, simplemente por el ejercicio que ahorita estamos haciendo, vamos a ascender a nuestra calificación enormemente, es decir, la creación de Asociaciones vecinales, decirles que al día de hoy llevamos más de 80 ochenta constituciones de Asociaciones Vecinales en nuestro Municipio, lo que nos mandata hoy, que en los próximos días se va a publicar en el Diario Oficial del Estado de Jalisco. Es un gusto para Zapotlán que lo que hoy están reformando los Legisladores en el Congreso Local, nuestros Regidores, nuestro Gobierno Municipal, el Reglamento de Zapotlán, ya estemos nosotros con un Reglamento que además les voy a decir una cosa, un Reglamento al cual no le vamos a tener que modificar absolutamente nada porque se apega a todos los criterios que va mandar la propia Constitución. En este momento solamente en Jalisco, hay 5 cinco Municipios que tienen su Reglamento de Participación Ciudadana; Guadalajara, Zapopan, Tlajomulco, Puerto Vallarta y Ciudad Guzmán, son 5 cinco Municipios que ya tenemos el

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 11 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

Reglamento de Participación Ciudadana, que ya no vamos a tener que hacer un esfuerzo para cumplir el mandato de la Constitución del Estado de Jalisco, porque aquí ya lo tenemos desde nuestro primer mes de Gobierno. Una vez votado este punto se estará mandando al Congreso del Estado de Jalisco, para notificar que el Municipio de Zapotlán se adhiere a esta Iniciativa de los 39 treinta y nueve Legisladores en el Congreso Local, para llevar a cabo estas figuras que hoy están proponiendo en la Constitución del Estado de Jalisco. Por eso para Zapotlán es un orgullo y aprovecho para felicitar a la Regidora María Luis Juan y a la propia Comisión de Participación Ciudadana, por estar innovando en este esquema que hoy nos mandata la Constitución y que nosotros no vamos a tener hacer ningún cambio al Reglamento ni ninguna modificación a nuestras Leyes Municipales porque ya es un hecho que nosotros lo tenemos. Muchas felicidades a todos los compañeros Regidores que en su momento votaron a favor esta Ley de Participación Ciudadana que hoy nos mandata la propia Constitución y que los Legislación de todos los grupos parlamentarios ya votaron a favor, es cuanto Secretario. **C. Regidora María Luis Juan Morales:** Gracias. Me congratulo con este dictamen de propuesta para emitir a favor las modificaciones y en especial como Regidora de Participación Ciudadana, puede observar que este Dictamen fue aprobado por la mayoría de los Diputados del Congreso de todos los partidos, fracciones y que constata que este Dictamen, pone al ciudadano en el centro de las decisiones del Gobierno y

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 12 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

por lo tanto me da mucho gusto y celebro que Ustedes lo voten a favor, gracias. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Solamente aclarar que lo que refiere el Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez, en el sentido de que efectivamente en el mes de Octubre se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana en este Ayuntamiento, debo decir que la historia nos concede la razón a los Regidores de la fracción del PRI, cuando argumentamos, que para vista de que ese Reglamento se tenía que haber aprobado en ese tiempo, era indispensable que la Constitución Política de Jalisco así lo complementara. Y lo argumentamos con una razón muy concreta, la jerarquía de las Leyes pero encima está la Constitución Política y luego el Reglamento, de tal manera que yo celebro que el día de hoy nuestro Congreso haya hecho esa modificación a nuestra Constitución, sin dejar de subrayar que de acuerdo al procedimiento, lo indicado era primero aprobar esta Reforma y después el Reglamento, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Regidores si no hay más comentarios lo someteremos a votación, recordándoles que de acuerdo al Artículo 131 ciento treinta y uno, de nuestro Reglamento Interior de nuestro Reglamento del Ayuntamiento Zapotlán el Grande, cuando se trate de dictar voto en calidad de integrante constituyente permanente del Estado de Jalisco, se trata de votación nominal; **C. Regidora María Luis Juan Morales:** A favor. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** A favor. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** A favor. **C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez:** A favor.

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 13 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo: A favor. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** A favor. **C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz:** A favor. **C. Regidor Eduardo González:** A favor. **C. Regidor Genaro Solano Villalvazo:** A favor. **C. Regidora Martha Cecilia Covarrubias Ochoa:** A favor. **C. Regidor Ernesto Domínguez López:** A favor. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** A favor. **C. Regidor Leopoldo Sánchez Campos:** A favor. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga:** A favor. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista:** A favor. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** A favor. **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico, que propone autorización para la celebración y firma del Convenio de Concertación con la persona jurídica denominada GLS PROMOTORA DE DEPORTES S. DE R.L. de C.V. Motiva el C. Regidor Ernesto Domínguez López. **C. Regidor Ernesto Domínguez López: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ,** en mi carácter de Regidor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 37, 49 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 43, 87 punto 1, fracción I, 91 puntos 1 y 2, fracción I, 92 del Reglamento Interior del

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 14 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a la alta consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE CONCERTACION CON LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA GLS PROMOTORIA DE DEPORTES S. DE R.L. de C.V.** con base en la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS Y FUNDAMENTACION LEGALI.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los Estados adoptar en su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de la suscrito de presentar propuestas, según lo previsto por los artículo 87 párrafo 1 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco; es obligación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco,

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 15 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

observar y hacer cumplir las disposiciones que establecen las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes, tanto federales como locales, y reglamentos, tal como lo señala la fracción VIII Y XIV del artículo 38, 94 fracción X de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. II.- Unos de los objetivos de este Ayuntamiento es que a través del deporte como recreación física por excelencia de la población, constituye un elemento esencial de su formación personal, además de que es un componente básico de su integración social, alimenta el espíritu de competencia, coadyuva al bienestar físico, psicológico y moral de los jóvenes, fomenta el afán de logro y superación personales y abre perspectivas de desarrollo vocacional y estilos de vida sana, así como fomenta la participación ciudadana y vecinal cuando acuden a los centros deportivos municipales. III.- Aproximadamente desde hace 30 años no tenemos competencia de fútbol profesional en esta ciudad del sur de Jalisco, ahora existe la posibilidad de que regresen los Mazorqueros de Zapotlán el Grande, como proyecto de tercera división, con el reto de forjar jugadores de excelencia que regresen la ilusión, pasión y entusiasmo que generó aquel mítico equipo de los años ochenta, dentro del proyecto social es involucrar a los jóvenes del municipio y la región, para puedan tener participación, visualizarse, recatarse de la depresión, de la calle, de las drogas, de la indiferencia, de la falta de apoyo, y que las familias Zapotlenses puedan regresar los domingos al estadio Santa Rosa a ver a los Mazorqueros. IV.- GLS Promotoría de Deporte S. De R.L. de

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 16 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

C.V. titular de la franquicia del equipo de futbol profesional Mazorqueros FC Zapotlán mediante escrito de fecha 12 de mayo del año en curso manifestó su deseo e intención de vincularse con este Ayuntamiento para fomentar el deporte en nuestra comunidad, incorporándose a los programas del Municipio a través del desarrollo profesional del futbol participando con su equipo en el torneo dentro de la demarcación Municipal, para lo cual requieren que como Municipio aportemos el uso del Estadio Municipal Santa Rosa para llevar a cabo sus entrenamientos y los partidos de los domingos de cada quince días durante el curso de la liga de tercera división profesional nacional, lo cual no sería asignar el uso exclusivo de las instalaciones si no la autorización para su uso en la horas y fechas que se someterán a consideración cuando se tengan conocimiento de las mismas.

V.- Considerando los beneficios que pueden traer al Municipio en cuanto al desarrollo y esparcimiento de las familias brindando una nueva opción para asistir a un evento deportivo de calidad, además de la posible inclusión de los jóvenes con talento para participar en un equipo profesional que participaría en la liga de torneos municipales para lo cual este Ayuntamiento solo aportaría el uso del Estadio Municipal Santa Rosa, logrando además un ingreso por concepto de impuesto sobre espectáculos públicos establecidos en la Ley de Ingresos Municipal, que serían mayores a los actuales en ese inmueble ya que se trataría de un equipo profesional que atraería a mas aficionados, lo cual se formalizara a través de un convenio de concertación donde se establezca entre las

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 17 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

partes sus respectivas aportaciones para lograr el fin. Estudiada la petición; propongo para su discusión y aprobación los siguientes: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** Se autoriza la celebración del Convenio de Concertación con la persona jurídica denominada **GLS PROMOTORA DE DEPORTES S. DE R.L. DE C.V.** facultándose al C. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para que firmen y suscriban el Convenio correspondiente que se anexa. **SEGUNDO.-** Se gire atenta instrucción al Encargado de la Unidad de Fomento Deportivo, a efecto de que se coordine el calendario en que podrá usarse por el equipo de futbol las instalaciones del Estadio Santa Rosa.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN” “2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ” ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ FIRMA” La presente Iniciativa, seguramente ya la mayoría de Ustedes conocen de este proyecto de volver a tener en Zapotlán un equipo de tercera división profesional. Como dice mi Iniciativa, hace 30 treinta años que esta actividad no se presenta en nuestro Municipio y básicamente los compromisos del Ayuntamiento son prestar las Instalaciones del Estado Santa Rosa, facilitar el uso de Protección Civil y Bomberos, como lo dictan los Reglamentos de Espectáculos Públicos y Seguridad Pública, básicamente son los compromisos, facilitar los servicios de seguridad. ¿Qué beneficios tiene para la población? Pues sencillamente traer un espectáculo de tercera división a la Ciudad, ha

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 18 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

creado una enorme expectativa en la población, tan es así que las visorias para este equipo, se han corrido alrededor de 200 doscientos jóvenes, deseosos de participar en este proyecto. Para nuestros jóvenes, una alternativa cercana para participar en futbol profesional, que es al final de cuentas lo que a muchos muchachos les interesa. Hago una observación nada más en el dictamen; el nombre completo de la Sociedad es: GLS PROMOTORIA DE DEPORTES S. DE R.L. DE C.V. es para que quede asentado en Actas, es cuanto. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** En relación a esta Iniciativa de Acuerdo Económico, que propone la firma de Convenio de Concertación con la persona jurídica; yo considero que de conformidad a lo que establece nuestro propio Reglamento que nos rige a este Ayuntamiento, debería de ser turnada primero esta Iniciativa de Acuerdo a Comisiones, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad a lo que señala el Artículo 60 sesenta, en su fracción VIII octava, que establece con claridad que una de las atribuciones de esta Comisión de Hacienda precisamente, es la de estudiar y en su caso proponer la Celebración de Convenio o Contratos, con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares, aquí en este Contrato es un particular, es una persona moral, una persona jurídica, de los bienes de dominio público y/o privado del Municipio. Segundo argumento, anterior de lo que también establece el propio Artículo 96 noventa y seis, del Reglamento citado; los acuerdos económicos, son resoluciones que sin decidir de forma directa o indirecta, la

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 19 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

esfera jurídica de los particulares y sin modificar el esquema de competencia, de la Autoridad Municipal, tienen por objeto establecer la posición política, económica, social y cultural del Ayuntamiento, por lo que no se encuentra esta Iniciativa, en ninguna de las hipótesis planteadas para una Iniciativa de Acuerdo Económico. De tal manera, que lo conveniente resultará entonces, que la Comisión de Hacienda como convocante y como coadyuvante la Comisión de Deportes, puedan trabajar respecto a esta toma, a efecto de visualizar los alcances de este Convenio. Por otro lado, no quiero dejar de resaltar, que la Iniciativa trae algunas inconsistencias con el Convenio que se acota en la firma y me refiero en específico a la exposición de motivos, subrayada en el punto número IV cuatro, donde establece en la parte final: *lo cual requiere que como Municipio aportemos el uso del Estadio Municipal Santa Rosa para llevar a cabo sus entrenamientos y los partidos de los domingos de cada quince días durante el curso de la liga de tercera división profesional Nacional. Y luego quiere justificar diciendo: lo cual no sería asignar el uso exclusivo de las instalaciones si no la autorización para su uso en las horas y fechas que se someterán a consideración cuando se tengan conocimientos de las mismas, están dejándolo abierto a consideración las fechas. Pero en el Convenio, en la cláusula II segunda, habla de forma muy contundente; que el Ayuntamiento aportará el uso del Estadio Municipal Santa Rosa, para que el equipo Mazorqueros F.C. Zapotlán, realice sus entrenamientos y juegos los partidos dentro de la liga los domingos de cada quince días, viene una*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 20 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

temporada fijada. Y luego entonces también, la cláusula IV cuarta, de este multicitado contrato, deja muy abierto el concepto de eventos masivos; dice que: *La GLS PROMOTORIA, se obliga a tramitar ante las Autoridades Municipales correspondientes, los permisos o autorizaciones para llevar a cabo eventos masivos en el Estadio Santa Rosa.* Eventos masivos es una figura muy amplia, puede ser un concierto, puede ser un evento cultural, musical, no propiamente deportivo, entonces se estaría variando el sentido para el cual está establecido este Convenio. Creo que sería conveniente en conclusión, que se pudiera turnar a ambas Comisiones, con lo que he fundamentado actualmente, para efectos de que la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal, en coordinación con la de Deportes, que es su naturaleza, puedan analizar a mayor profundidad este Convenio que se pretende firmar, es cuanto.

C. Regidora Claudia Murguía Torres: Gracias. Cabe hacer notar además de las inconsistencias y de lo tergiversado que se encuentra tanto la exposición de motivos como el clausulado del Convenio, que pudiera advertirse además un conflicto de intereses, puesto que del estudio del Acta Constitutiva de la persona jurídica de la que estamos hablando, aparece el Presidente Municipal, en esa misma calidad de Presidente Municipal, como integrante del cuerpo de gerentes, en un organigrama que especifica un Presidente, un Secretario, un Tesorero y un Vocal. Cabe señalar que dentro de las atribuciones del Presidente Municipal, no está la de representar a este Ayuntamiento en

personas jurídicas de esta índole, salvo autorización previa de este Cabildo, entonces pues hay que hacer notar que los Servidores Públicos no estamos facultados para hacer más allá de lo que la Ley nos permita. Además estamos hablando de otorgar el uso de un bien inmueble del Ayuntamiento que está afectado de un servicio público, por lo cual de la misma manera, estaríamos contraviniendo tanto nuestra Normativa Municipal, como lo que establece nuestra Ley de Gobierno. Así es que me uno a la petición del Regidor Alan, de que podamos turnar este asunto a Comisiones, a la de Hacienda, porque estamos hablando del uso y destino de un inmueble Municipal, que puede generar un recurso o una precisión económica para el uso que le dé esta persona jurídica, además de que se advierte pues un conflicto de intereses porque el Ayuntamiento estaría firmando un Convenio de Concertación, con una persona jurídica de la cual el Presidente Municipal es parte, porque insisto, este Cabildo no le autorizó para que en representación de sus funciones pudiera ser integrante del Órgano de Gobierno de esta persona jurídica. Así es que mi solicitud, dejando muy en claro que nuestro posicionamiento no es en contra del fomento al deporte en este Municipio, sino a que lo turnemos a Comisiones para que pueda esclarecerse y transparentarse, los comentarios aquí vertidos, es cuanto. **C. Regidor Ernesto Domínguez López:** Atendiendo a las peticiones de los compañeros Regidores, no tengo inconveniente a que la Iniciativa pase a Comisiones. **C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz:** Gracias. Sobre lo

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 22 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

mismo, que bueno que pase a Comisiones para subsanar todo esto. También noto aquí que falta algo más, en cuanto a los compromisos que debe asumir precisamente GLS PROMOTORIA para la cuestión del mantenimiento del inmueble, entonces gracias compañero por conceder que se pase a Comisiones y adelante. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Únicamente para reforzar la petición que había hecho con antelación, en el sentido de que se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda como convocante y a la de Deporte como coadyuvante, con fundamento en lo que dispone el Artículo 53 cincuenta y tres del Reglamento en su fracción IV cuarta, que dice claramente que le compete a esta Comisión de Deportes también, estudiar la conveniencia de la celebración de Convenios que celebra el Municipio, con particulares respecto a actividad deportiva, entonces perfectamente encuadra que ambas Comisiones pueden ser las que estudien el tema en cuestión. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Quisiera comentar varios temas referente al punto en discusión; el primero es, que se ha hecho un gran esfuerzo para buscar Empresarios que quieran venir a invertir a Zapotlán en toda índole, todos los Empresarios que vienen a invertir, aguacateros, berries, industria, vienen de fuera a buscar una inversión. Todos buscan aportaciones, concesiones, beneficios del Gobierno Municipal, por las inversiones que vienen a hacer aquí en diferentes puntos de la República, inversión privada al desarrollo Municipal. Este Proyecto no exime de esto, es un grupo de Empresarios que

vienen a ofrecerle al Municipio de Zapotlán, el desarrollo del futbol, a través de que el Municipio participe o colabore con alguna aportación. Inicialmente en el proyecto se buscaba, se compró una franquicia a la Federación Mexicana de Futbol, una franquicia que oscila entre el \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) y el Municipio no tiene el recurso correspondiente para entrarle, por lo cual se acordó con ellos, que la aportación del Municipio iba a ser en especie, a través de la prestación de servicios como de Seguridad Pública, de servicios de Protección Civil y la prestación del propio inmueble que es el Estadio Santa Rosa. ¿Cuál es el fin del proyecto? Para Zapotlán el fin no es la inversión, es la participación y rescate de nuestros jóvenes. Hemos tenido 3 tres días de visorias, han participado más de 600 seiscientos niños aquí en Zapotlán, jóvenes adolescentes en las visorias, más de 200 doscientos en Zapotiltic, más de 200 doscientos en Tuxpan, más de 200 doscientos en Tecalitlán. Hay una gran pasión porque el futbol profesional regrese a Ciudad Guzmán, sin que el Municipio erogare algo mayor, que son servicios públicos Municipales, a lo cual también estamos nosotros como Municipios, obligados a dar los servicios públicos Municipales. Cabe mencionar que aparte de esto están generando empleo, porque todos los entrenadores que está contratando esta Promotoría Deportiva, son zapotlenses. El Director Técnico es Jorge Martínez, zapotlense, el Director Deportivo es Felipe Jazo, zapotlense, el preparador físico y los auxiliares son zapotlenses, es decir, aparte estamos generando derrama económica. El Proyecto anualmente

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 24 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

oscila en una inversión de \$3´000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.) ¿Por qué la premura de lo que estamos haciendo? Porque el día lunes se tiene que presentar ante la Federación Mexicana de Fútbol, el Convenio de autorización del Municipio, que es parte del cuadernillo para la compra de la propia franquicia que está autorizando el Proyecto de Mazorqueros Zapotlán, para el fomento deportivo. Nosotros no buscamos en esta ocasión el desarrollo económico, buscamos que nuestros niños, adolescentes, tengan un espacio, tengan un lugar, tengan una ilusión y cómo fomentar el deporte. Por qué en otros Estados Guadalajara, Puebla, Michoacán, cualquiera que se pueda decir, llega una Empresa Trasnacional y hasta terrenos se le regalan, pues para que se instalen, para fomentar el desarrollo y el empleo. En esta ocasión la aportación del Municipio está siendo única y exclusivamente el espacio como un comodato. O les pongo el ejemplo del Parque Tecnológico Agropecuario, que actualmente se está construyendo en Zapotlán, es una inversión privada, es un negocio de privados, el Auditorio que se va a hacer es de Iniciativa Privada, con dinero y aportación del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado y en el caso del Municipio donó el terreno y en ese fideicomiso que formó el Municipio también está la figura del Presidente Municipal, tiene un asiento en el fideicomiso del Parque Tecnológico Agropecuario. Por lo que dice la Regidora Claudia, que hay conflicto de intereses en la participación, no es la figura de Alberto Esquer, lo dejo bien puntual, el asiento que tiene la Promotoría Deportiva es del Presidente

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 25 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

Municipal en turno, es decir, en 2 dos años y medio, que haya cambio de Gobierno, entra la figura del Presidente Municipal en turno, no es la figura de Alberto Esquer, eso lo quiero puntualizar y dejar muy claro, sino que es la figura de Alberto Esquer con un asiento en la Promotoría Deportiva para la supervisión de que las cosas se hagan bien. Por eso yo sometería la siguiente adecuación a la Iniciativa del Regidor Ernesto, que este Cabildo autorice la firma y el acuerdo de la Concertación del Convenio correspondiente con las observaciones que se puedan hacer a través de la Sindicatura el día de hoy, el día de mañana para poder hacer los cambios o modificaciones correspondientes, pero que el día de hoy quede autorizado el Convenio para poder avanzar y no se nos detenga el trámite ante la Federación Mexicana de Futbol y las observaciones que puedan tener cada uno de los Regidores pueda pasar a Sindicatura a realizarlos. Y que a Comisiones se turne la presentación de todo el Proyecto completo, de lo que es el Proyecto de Futbol de Mazorqueros para las observaciones correspondientes, pero no podemos detener la firma del Convenio porque el lunes a primera, se estará entregando la carpeta correspondiente a la Federación Mexicana de Futbol lo cual requiere un Convenio de Concertación con el Municipio, única y exclusivamente para la prestación de servicios, ¡jojo! Es lo que se está proponiendo en este Convenio que el Ayuntamiento proporcione Seguridad Pública, Protección Civil, ambulancias y el propio Estadio, única y exclusivamente para los fines deportivos que está llevando a cabo esta Promotoría. Por lo cual yo pongo a

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 26 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

consideración de los Regidores y pongo a consideración la Iniciativa de Ernesto Domínguez López, que se autorice el Convenio y se hagan las observaciones correspondientes a través de la Sindicatura a los señalamientos que hacia el propio Regidor, es cuanto Secretario. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Gracias. Dados los comentarios y la propuesta vertida por el Presidente, la fracción que yo represento, no estaría en condiciones de aprobar un Convenio en el cual no quedan claras las condiciones. Hicimos nosotros observaciones y el Presidente ya asegundaba, incluso habló de una figura como de un comodato, como del destino del destino, como de una concesión, como de una figura que finalmente no determinó y no quedó clara. Por lo tanto la fracción que yo represento no puede comprometer su voto para un acto jurídico de esta naturaleza, que en el cual se ve comprendido un inmueble insisto, que está afectado de un servicio público. Parece que la tónica es la premura para aprobar los asuntos, porque las fechas las tenemos encima y yo creo que disponibilidad de tiempo hemos tenido todos para que a cualquier hora del día se nos hubiera citado en Comisión o en otro tipo de formato que nos permitiera hoy ya estar en condiciones de establecer las condiciones precisas o el clausulado preciso del Convenio. Y el tema de la inclusión del Presidente en el Acta Constitutiva, precisamente lo señalé, éste Cabildo no facultó al Presidente Municipal, no me refería a la persona física de Alberto Esquer, éste Cabildo no facultó al Presidente Municipal para que en representación del Municipio

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 27 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

compareciera en la constitución de una Sociedad con fines de lucro, con independencia de que el tránsito en el cuanto al encargo, éste Cabildo no autorizó al Presidente a ser parte de una Empresa que obviamente su finalidad es de lucro más allá de lo que este Cabildo busca, que es el fomento al deporte, por lo tanto nosotros nos estaríamos absteniendo, es cuanto. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Me llama poderosamente la atención la fecha de constitución de esta Sociedad, de Responsabilidad Limitada, de Capital Variable, que fue constituida el día 11 once de Mayo del 2016 dos mil dieciséis, y bueno, en ese sentido me parece muy temeraria la propuesta que hace el Ciudadano Presidente de que el día de hoy se apruebe la firma de Convenio y después se hagan las observaciones, si ya está aprobada la firma, las observaciones ya no tendrían ningún sentido porque la firma ya está autorizada que es lo fundamental, de tal suerte que en consideración de lo que yo había planteado, en mi primera intervención, derivado de que no se están cumpliendo las formalidades establecidas en el Reglamento Interior, para que las propias Comisiones Edilicias, puedan entrar al estudio de este Convenio, nosotros como fracción edilicia del PRI, también no estamos en condiciones de emitir un voto favorable en ese sentido, es cuanto. **C. Regidor Ernesto Domínguez López:** Dados los argumentos del Señor Presidente Municipal, en acuerdo con la premura de la autorización de este punto de acuerdo, por lo que se manifiesta respecto a la Federación Mexicana de Fútbol. En cuanto a la fecha de la constitución de esta Sociedad, debo

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 28 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

decirle que originalmente esta franquicia iba para los Altos de Jalisco, no era para Zapotlán, a raíz de un trámite, de un conocimiento, de una gestión del Presidente Municipal fue que se logró traer a Zapotlán esta franquicia, no es casualidad que haya llegado a Zapotlán, desafortunadamente no tenemos una cola de inversionistas en nuestro Municipio esperando invertir en él, son cuestiones que se tramitan, cuestiones que se consiguen, cuestiones que se trabajan, no es una casualidad el que esta franquicia se quiera instalar en Zapotlán. Espero yo que en la fecha de constitución de esta Sociedad, es a partir del establecimiento y el acuerdo con el Ayuntamiento y con el Presidente Municipal, a raíz de su gestión personal. Entonces apoyo totalmente la propuesta del Presidente dada la premura del asunto, es cuanto. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Considerando la situación que estamos escuchando, veo que hay tres temas que son los principales que están causando polémica en esta discusión; el primero es, dentro de este Convenio en la cláusula IV cuarta, donde efectivamente se refiere llevar a cabo eventos masivos y estoy de acuerdo con el Licenciado Alan que podemos cambiar simplemente esto a partidos de futbol en un momento dado, estoy haciendo una propuesta para que un momento dado pudiéramos destrabar lo que aparentemente les hace ruido a los compañeros. En la cláusula II segunda, desgraciadamente no se tiene el calendario actualizado de cuándo se llevaran a cabo esos partidos, pero sí se podría acotar el tema de horarios y fechas que la Federación marcara para que se llevaran a efecto

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 29 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

dichos partidos, de la misma forma acotar el tema de los entrenamientos, lo que expediría totalmente al hecho de que el Estadio Santa Rosa estaría dedicado exclusivamente a ese tema. Y en el caso de la Licenciada Claudia, donde señala que este Ayuntamiento tiene que facultar al Presidente Municipal para que pueda representarnos en una Sociedad Legal, pues yo agregaría al resolutivo un tercer punto, donde nosotros como Ayuntamiento, facultamos al Presidente Municipal para que nos represente ante esta figura jurídica que ahí nos están entregando. De esta forma estarían subsanados esos tres temas, aunque pareciera que siempre el tema de la oposición ha sido: estamos a favor del deporte, a favor de apoyar a la ciudadanía, a favor de fomentar, sin embargo, todo siempre deriva en un embudo que se llama Leyes, Reglamentos, cláusulas, que acabo de ahorita de resolverles y que no soy Licenciado para ello, pero creo que quedarían resueltos sus temas principales. También creo que si es tan importante que se firme este Acuerdo, pues existe algún otro tema, aquí mismo estamos en la posibilidad de justificarlos, si esa es nuestra función, pues estamos dispuestos a hacerlo, es cuanto. **C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz:** Gracias. Yo estoy en condición ahorita de dar mi voto de confianza esperando ver subsanados todos esos detalles que se manejaron, incluyendo eso que yo les propuse con relación al compromiso que tiene la misma Promotoría y el Ayuntamiento, con relación al mantenimiento del inmueble. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Gracias. Con relación a lo que comenta el Regidor Juan;

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 30 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

Regidor, salvo que Usted tenga la facultad de retroceder en el tiempo, no quedaría subsanada la no autorización del Presidente para ser parte de esta Empresa, puesto que la fecha de la constitución de la misma fue el 11 once de Mayo y este Ayuntamiento estaría autorizando al Presidente para un acto pasado, por lo cual no puede subsanarse esa irregularidad. Y le recuerdo y les recuerdo a todos; el marco legal de referencia al que nos tenemos que sujetar, no es ningún embudo, es el marco que hace posible la convivencia en armonía de todos los sectores que confluyen en el Estado Mexicano. Me sigue pareciendo alarmante que le siga pareciendo poca cosa el apegarnos estrictamente a lo que nos marcan las Leyes. Efectivamente esa ha sido la tónica de la oposición y siempre va a ser la misma, el cumplimiento estricto al marco legal. Y hago una moción para que la Sindicatura en figura de la Licenciada Matilde pues haga su chamba y que asesore a los promotores de este tipo de Iniciativas para que cumplan el marco legal al que estamos sujetos, dado que ella es la responsable de vigilar por el cumplimiento de las Leyes, al igual que nosotros, pero en su posición de Sindico, un poco más. Y sí reitero, no estamos en contra de la promoción y el fomento al deporte, vamos a pugnar siempre porque las cosas se hagan como tienen que hacer. No viciemos de sospechosismo como el término habitual que hoy le robo a nuestro Regidor Ernesto, actos que son de buena voluntad, insisto, nosotros hemos estado en condiciones de que se sea en las Comisiones donde se acoten este tipo de situaciones que no hay necesidad de que

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 31 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

lleguen aquí y de que ventilemos el desconocimiento o la inobservancia de la Ley cuando hay condiciones, siempre y cuando pues el objeto final que se persiga sea favorecer a los zapotlenses, es cuanto. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Solamente compañero Juan Manuel Figueroa; comentarte, que en efecto nos parece un desprecio absoluto de parte de Ustedes a la normatividad que regula a este Municipio, en referencia de que son embudos legales y que son aguces, que son argumentos. Yo solo te quiero comentar que es imprescindible en un estado democrático que se respete el trabajo de las Comisiones Edilicias, que están reconocidas en la propia Ley de Gobierno en su Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. De no ser así y que ese enfado prevalezca entre Ustedes, que hacen un acto completo de autoritarismo, de absolutismo, de tiranía, pues vamos desapareciendo las Comisiones Edilicias que no tienen ningún sentido de que existan, vengan aquí a la Sesión e impongan la palabra del emperador y que todos sus súbditos le aplaudan con el voto mayoritario. Las Comisiones son para eso, para que trabajen, para que estudien, para que puedan analizar los temas en su propia naturaleza y en seguida plantear al Pleno del Ayuntamiento los dictámenes para que se aprueben. Entonces sí me preocupa que refieran Ustedes que hay que brincar esos aspectos, argumentando siempre la premura del tiempo, yo creo que la premura no está por encima de la Ley, es cuanto. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Abundando un poquito al tema, yo creo que hoy en día traer inversiones a

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 32 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

Zapotlán es muy difícil, debido a la situación económica que prevalece en nuestro País. Con todo respeto a la oposición, digo, no tenemos aquí en Zapotlán, el Estadio Omnilife, es el Santa Rosa, que no tiene ni mingitorios, ni baños, ni vestidores, está completamente desbastado, ya se acabó el Estadio. Viene una inversión ahora de una Empresa a querer generar un equipo de futbol que va a traer entusiasmo a los ciudadanos, que va otra vez a meter el futbol profesional en Zapotlán. Yo quisiera ver, qué opinión tuvieron los deportistas, los 1,000 mil chavos que han ido ahorita a visorias, las miles de personas que van a ir los domingos a ver jugar a Mazorqueros, a ver qué opinión tendrían con tantas Leyes, con tantos Reglamentos, con tanta desconfianza que demuestran nuestros compañeros. Se les ha dicho que posteriormente se pueden subsanar las observaciones, pero bueno, yo veo que existe una desconfianza total, no sé por qué, anteriormente en otras Administraciones, o no sé si siempre se ha manejado siempre, pero digo, esto se está haciendo con buena fe, lo importante y lo que queremos es que haya futbol en nuestra Ciudad. Vuelvo a repetirles, el Estadio no es el Omnilife, ni es el Estadio Jalisco, es un Estadio que no sirve ni el pasto para jugar, les vuelvo a repetir, no tiene baños, ni nada y que se le a meter una pequeña inversión y vamos a volver a organizar un deporte que es un deporte que le encanta a los zapotlenses. Yo creo que hay que darle un poquito de seriedad a esto y también hay que darle para adelante, no veo yo tal motivo de parar estas cuestiones simplemente por

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 33 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

esas observaciones. Pero bueno, yo estoy de acuerdo contigo Presidente y lo más pronto posible sería lo mejor, es cuanto. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Solamente para comentarles a los compañeros que no se confunda, no es que no sepamos de Leyes, ya hemos aprendido un poquito en estos meses. La ciudadanía que si hoy nos está escuchando, creo que tiene que quedarle bien claro que hay dos posturas; la postura de un Ayuntamiento que quiere fomentar un deporte y quiere sacar adelante un proyecto importantísimo para la Ciudad, y la postura de una oposición que repito, ojalá escucháramos una propuesta de cómo sí se pueden hacer las cosas, el problema es que siempre escuchamos, cómo no se pueden hacer las cosas. Y eso es una y otra vez, el mismo tenor en el que escuchamos sus comentarios, cuando cualquier detalle no está contemplado. Entonces no creo que este tema esté rayando la ilegalidad, que haya temas que hay que subsanar, estoy de acuerdo, se los acabo de mencionar, si hay que hacer ajustes en algunas palabras, hagámoslas ahora, no pasa absolutamente nada, no estamos haciendo nada ilegal, no estamos contraponiendo ninguna Ley y menos aun tratándose de algo que es para beneficio de la Ciudad. Y sin embargo aquí escucho palabras como tiranía, autoritarismo, tergiversar, etc. que es todo un diccionario de la lengua española, en lo que se trata a cuestiones negativas de un Gobierno, cuando estamos hablando de un Gobierno que lo bueno que se está haciendo es preocuparse porque Ciudad Guzmán tenga algo novedoso, que traiga y fomente el

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 34 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

deporte a nuestra Ciudad y que venga a salvar a los jóvenes, a los niños, de todos los problemas que estamos viviendo. Ojalá que la ciudadanía que nos está escuchando se entere que siempre hemos tenido ese mismo tenor, nosotros tratar de hacer las cosas, buscar cómo sí y una oposición que siempre busca cómo no. Y si aquí se pueden arreglar las cosas en un minuto, yo no sé para qué darle tanta vuelta al término, si definitivamente en 3 tres minutos podemos quedar subsanados y todos contentos, es cuanto Secretario. **C. Regidor Ernesto Domínguez López:** Nomás para acotar un poquito a las observaciones de la oposición en voz de los Regidores Claudia y Alan; nosotros como fracción lo que menos queremos hacer es algo ilegal, nos van a desgastar en ello y eso de que nos califiquen de ingenuos, o que nos califiquen de inocentes en cuestiones de Leyes están totalmente equivocados, todo lo que hacemos es con el marco legal correspondiente. Puede ser que no nos guste, puede ser que no les parezca las palabras que usamos, pero somos los más interesados en la legalidad, todo lo que se presenta se somete a consideración de este Pleno, no se desprecia el trabajo de las Comisiones, sin embargo, el Ayuntamiento es el máximo Órgano de Gobierno de este Municipio, por tanto podemos llegar a acuerdos perfectamente aquí, sin necesidad de pasar a Comisiones; el trámite de pasar a Comisiones, de citar a Comisiones al día siguiente, de que haya quórum y demás es pura burocracia, a la gente lo que les interesa son resultados, no les interesa burocracia. Como máximo Órgano de Gobierno es como lo

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 35 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

presenté como punto de acuerdo y aquí podemos llegar a los acuerdos perfectamente y que quede bien claro, somos los más interesados en que todo se haga con toda la legalidad, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Yo quisiera dejar muy claro y más porque la Sesión es en vivo para todos los zapotlenses interesados, 3 tres temas; la primera, voy a dar lectura al voto de confianza que decía el Regidor Profesor, a lo que el Ayuntamiento se está comprometiendo en este Convenio: *clausula II segunda: El Municipio de Zapotlán el Grande aporta el uso del Estadio Santa Rosa para el equipo Mazorqueros.* Primero, ni se los estamos dando en comodato, ni se los estamos vendiendo, ni se los estamos regalando, les estamos autorizando a un equipo de futbol el uso del Estadio Santa Rosa. Dos: *Se compromete el Ayuntamiento a resguardar el orden, en los partidos que participe el equipo Santa Rosa, con la participación de elementos de Seguridad Pública y Protección Civil, así como una ambulancia para atender eventualidades.* Es decir, estamos autorizando el uso de los servicios públicos, a los cuales estamos obligados en cualquier momento el Municipio, para los días que juegue el equipo de zapotlenses, con familias zapotlenses y con gente de nuestro Municipio. Tercera, leo el Acta Constitutiva en donde participa de manera Honorífica el Presidente Municipal, dice así, a la letra: *El cargo que ve a vocal Honorífico, que ocupará el Presidente Municipal en turno en el Municipio de Zapotlán el Grande,* es decir, en ningún momento está la figura de Alberto Esquer a

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 36 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

título particular, sino el Acta Constitutiva habla de una figura del Presidente Municipal en turno, es decir, lo que ahorita estamos aprobando como bien dice el Regidor Domínguez, como Órgano máximo que es el Cabildo, es el prestar el Estadio Santa Rosa para jugar futbol, el prestar el Estadio Santa Rosa para los entrenamientos, el dar el servicio de Seguridad Pública, Protección Civil y ambulancia, y sí, que el Ayuntamiento a través de la figura del Presidente o quien él designe, esté presente en la toma de decisiones para poder estar enterados de lo que pasa con esta Organización. Simplemente, pero todo bajo la primicia de un Convenio de Colaboración autorizado por el Órgano máximo que es este Cabildo Constitucional. Yo vería ilegalidad si firmáramos este Convenio sin pasarlo por este Cabildo, pero lo estamos pasando por la Autoridad máxima, con autorización de todos y cada uno de Ustedes, para simplemente el uso y los servicios públicos del Municipio. Si estuviéramos poniendo a consideración de Ustedes, vender el estadio, sacar una renta, concesionarlo, pues sería diferente, se está prestando para el uso de juegos de futbol, que además ha generado una expectativa, un entusiasmo, ojalá fueran al Estadio Santa Rosa a ver los entrenamientos y las visorias para que verían la ilusión de los niños y la ilusión de los papás. La verdad, lo que dice el Regidor Alan Pinto, que el Acta Constitutiva se constituyó en el mes de Mayo, ¡claro! Es un Acta Constitutiva hecha exprefeso para la creación de esta tarea, efectivamente, el equipo de futbol iba para los Altos de Jalisco, y gracias al apoyo de mucha gente, misma del

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 37 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

CODE, del Órgano Estatal del Deporte, hoy este equipo de futbol viene a Ciudad Guzmán, con una inversión de Empresarios al Municipio y con una gran ilusión para muchos niños. La verdad me parece triste, que la oposición quiera malinterpretar, quiera entorpecer, quiera engañar diciendo pues que estaban mal hechos los trámites jurídicos, cuando estamos poniendo autorización de este Órgano mayor que es el Cabildo, el uso del Estadio Santa Rosa y la prestación de los servicios públicos a los cuales estamos obligados. Pero me queda claro, que lo que busca la oposición hoy en este Cabildo y en este Gobierno, es que las cosas no sucedan para bien de los zapotlenses, es cuanto Secretario. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista:** Como bien lo dice el Presidente; en la segunda donde dice: suscripción del capital, aquí nos habla que el capital social que ha quedado suscrito en el Acta, viene siendo del Señor José Luis Gutiérrez Rentería, con \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 m.n.) que es el 50% cincuenta por ciento. Sergio Arturo Lomelí Camacho, con otros \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 m.n.) es un capital de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.) por lo tanto no aparece ninguna aportación, ni por el Municipio ni por el Presidente. Cualquier situación de lucro o de ganancia, sería repartido nada más entre estas 2 dos personas que son los socios de la Sociedad de la Empresa. Así mismo nos faltaría en el contrato la competencia, el cual se vería sometido a los Tribunales de aquí de este XIV décimo cuarto partido judicial, en situación de alguna controversia por lo que va el Convenio. Por lo que

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 38 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

están discutiendo por las cuestiones de qué pudiera faltar o qué pudiera abonar, eso sería también una cláusula de la competencia, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Regidores, creo que ha sido suficientemente discutido el punto, de lo que escuché, de lo que Ustedes proponían, el Regidor Alan Israel Pinto Fajardo, proponía un turno a Comisiones, le pregunto si se mantiene en lo mismo para someterlo a votación y está la otra propuesta del Presidente que es someterlo directamente a votación la aprobación de este Convenio. Como son 2 dos propuestas que se plantearon en el debate, los tengo que someter a consideración de Ustedes; la primera propuesta es la del Regidor Alan Israel Pinto Fajardo, de hacer un turno a las Comisiones de Hacienda y de Deporta, tal y como lo especificó en el debate, aquellos Regidores que estén por aprobar la propuesta del Regidor Alan Israel, de turnar a estas 2 dos Comisiones, les pido que lo expresen levantando su mano.... **3 votos a favor:** De la Regidora Claudia Murguía Torres, el C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo y la C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. **1 voto se abstiene:** Del C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz. **12 votos en contra. Propuesta rechazada.** En el mismo debate establecía el Presidente Municipal, la idea de que se votara el Convenio de Colaboración, que es derivado de la propuesta original del Regidor Ernesto Domínguez López, aquellos que estén por aprobar este Convenio, en los términos planteados por el Presidente Municipal, les pido que lo expresen levantando su mano.... **13 votos a favor. 3 votos se**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 39 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

abstienen: La Regidora Claudia Murguía Torres, el Regidor Alan Israel Pinto Fajardo y la Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. **Aprobado por mayoría calificada. - - -**

QUINTO PUNTO: Dictamen para la emisión de la Convocatoria a la VIII entrega de reconocimientos a JÓVENES TALENTOSOS 2016. Motiva el C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas: HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. PRESENTE:** Quienes motivan y suscriben la presente **C. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS, GENARO SOLANO VILLALVAZO, MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA,** en nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número 25, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno el siguiente **DICTAMEN PARA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA VIII ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A “JOVENES TALENTOSOS 2016”**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 40 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

fundamentado en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II. Como un reconocimiento al desempeño académico desde el año 2008, la autoridad Municipal busco premiar a jóvenes destacados en sus estudios académicos, en los niveles de primaria, secundaria y bachillerato, entregando un estímulo público a los ganadores de esta convocatoria, tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes **CONSIDERANDOS:** 1.- A través de la Jefatura de Educación Municipal, en coordinación con la Delegación de Servicios Educativos en la Región Sur de la Secretaría de Educación Jalisco de esta ciudad y el Consejo Municipal de Participación Social en Educación, con la participación de las escuelas de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 41 de 107

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

educación primaria, secundaria, telesecundaria y bachillerato, que se lleva a cabo la selección de participantes, previa evaluación académica, que han obtenido primeros lugares en olimpiadas de matemáticas, del conocimiento y otros concursos en educación básica. 2.- Se inscriben alrededor de 20 participantes, de los cuales, a los ganadores de los primeros lugares en la olimpiada de matemáticas y olimpiada de conocimiento se les entrega un reconocimiento impreso, ofreciéndoles un pequeño desayuno, por tal situación en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016, ya se contempló esta partida, una vez analizada la logística y el presupuesto por la comisión, se propone la autorización por un monto de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). En razón de lo anterior, la comisión edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 52, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 23 de mayo de la presente anualidad, y estudiada la petición del Jefe de Educación; analizada la Convocatoria, el presupuesto y la logística del evento, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS:** PRIMERO.- Se autoriza llevar a cabo la VIII Entrega de Reconocimientos a “Jóvenes Talentosos 2016”; se aprueba la convocatoria adjunta en los términos que en ella se especifican. SEGUNDO.- Se turne e instruya al Secretario

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 42 de 107

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

General del Ayuntamiento para que publique la convocatoria adjunta, se instruya al Jefe de Educación Municipal, para que en tiempo y forma, difunda y coordine la actividad referida. TERCERO.- Se gire atenta instrucción al Encargado de las Finanzas Públicas Municipales, a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N). ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” “2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ” CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. MAYO 23 DE 2016 **La Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.** JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS Presidente de la Comisión GENARO SOLANO VILLALVAZO Vocal MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA Vocal **FIRMAN”** - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: A su consideración Regidores este punto presentado por al Pleno por el Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas.... Si no hay comentarios lo someto directamente a votación, aquellos Regidores que estén por aprobar este punto, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

SEXTO PUNTO: Dictamen por el que se crea el REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIESEL Y DE CARBURACION Y GAS DEL

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. Motiva la C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista: Dictamen por el que se crea “Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de Estaciones de Servicio de Gasolina y Diesel y de Carburación y Gas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”.** Fecha: 24 /05/2016. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.- Los que suscribimos C.C. **MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ, ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ, JOSÉ DE JESÚS GUERREO ZÚÑIGA, MARÍA LUIS JUAN MORALES, ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, EDUARDO GONZÁLEZ, JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, EDUARDO GONZÁLEZ, MARÍA LUIS JUAN MORALES, LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, GENARO SOLANO VILLALVAZO, ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO,** respectivamente Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, Transito y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77, fracción II, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco; artículo 8 bis del Reglamento de Ley de

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 44 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

*Protección Civil del Estado de Jalisco en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos en Establecimientos de Venta, Almacenamiento y Autoconsumo de Gasolinas y Diésel; Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; el Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, Explotación de Bancos de Material Geológico, Yacimientos Pétreos y de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera Generada por Fuentes Fijas en el Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 37 fracción II, 40 fracción II, 41, 42, 44, y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y artículos 3, punto 2, 5, punto 1, 86, 89, 93, 99, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco. Por lo que nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, la aprobación tanto en lo general como en lo particular del presente **Dictamen por el que se crea “Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de Estaciones de Servicio de Gasolina y Diesel y de Carburación y Gas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”**, bajo los siguientes: **ANTECEDENTES***

1.- Durante la Sesión Pública Ordinaria número 07 del Ayuntamiento, punto número 05 celebrada con fecha 20 de Mayo del año 2016 Dos mil dieciséis, la LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, en su carácter de la Síndico Municipal, presentó la Iniciativa de ordenamiento municipal del **“Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de Estaciones de Servicio de Gasolina y Diesel y de**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 45 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

Carburación y Gas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”, que se turna a Comisiones. **2.-** En esa misma fecha, el H. Pleno del Ayuntamiento, determinó que la Iniciativa referida, fuera turnada de manera conjunta a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, así como a la Comisión de Tránsito y Protección Civil para su análisis y dictamen correspondiente, motivo por el cual nos avocamos al estudio de dicha iniciativa.**3.-** Que mediante el oficio número 256/2016, de fecha 24 de Mayo del año en curso, suscrito por la Lic. Matilde Zepeda Bautista en su carácter de la Síndico Municipal y Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamento y Gobernación convocó a los Regidores integrante de las Comisiones citadas con antelación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y artículos 40 al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, a **REUNIÓN EXTRAORDINARIA** que se llevó a cabo el día **Martes 24 de Mayo de la anualidad a las 17:00 horas en la Sala María Elena Larios dentro del Palacio Municipal,** con el objeto de analizar la propuesta del ante proyecto del Reglamento para su revisión, análisis, modificación y observaciones. Que bajo el orden del día se desarrolló la revisión de la propuesta del Reglamento, realizándose algunas correcciones de forma en cuanto a correcciones de ortografía, redacción y técnica legislativa. **4.-** Establecidos los

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 46 de 107

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

antecedentes y el contenido expositivo de la iniciativa de origen, los integrantes de las Comisiones Edilicias que suscribimos el presente Dictamen, manifestamos los siguientes: **CONSIDERANDOS: I.** Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, Transito y Protección Civil somos competentes para conocer y dictaminar la iniciativa señalada en el proemio del presente Dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 40, punto 1, fracciones I y II, 64 fracción I, 67 fracción I y 69 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **II.** La Lic. Matilde Zepeda Bautista, Síndica Municipal, autora de la propuesta materia del presente Dictamen, tiene la facultad para presentar iniciativas de ordenamiento ante el H. Ayuntamiento en Pleno, de conformidad con el numeral 87 punto 1, fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en relación con lo estipulado por los artículos 41, fracción III, y 53, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **III.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, ejerce las atribuciones materialmente legislativas que le conceden las leyes mediante la expedición de ordenamientos municipales, reforma, adición, derogación o abrogación de los mismos, por lo que el Órgano de Gobierno resulta competente para resolver sobre el presente asunto. **IV.** Que una vez estudiados los puntos que integran la iniciativa que nos ocupa, los integrantes de estas comisiones

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 47 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

edilicias, consideramos lo siguiente: **A. De la Legitimidad.** Ha quedado demostrada la competencia de las autoridades que intervenimos para conocer y dictaminar el asunto que nos fue turnado; así mismo, ha quedado demostrada la existencia de facultades para presentar iniciativas de ordenamiento municipal por parte de la autora de la iniciativa de conformidad con los fundamentos jurídicos que se señalan en los párrafos que anteceden **B. De las formalidades.** Quienes emitimos el presente dictamen constatamos que la iniciativa que se dictamina en esta ocasión si reúne los requisitos legales que establece el artículo 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **C. De la procedencia.** Que una vez estudiados los puntos que integran la iniciativa que nos trata, ha quedado demostrada la competencia de las autoridades municipales en el proceso reglamentario que dictaminamos en esta oportunidad. **V.-** Las Comisiones dictaminadoras, procedemos a avocarnos al estudio, análisis y procedencia de la propuesta del reglamento citado, por lo que se considera prioritario se reglamente la materia de las gasolineras, de conformidad a los siguiente razonamientos jurídicos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 fracción V, dispone que: “Artículo 115... fracción V. Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; c)

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 48 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

*Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios; d) Autorizar, controlar y vigilar la **utilización del suelo**, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; f) Otorgar licencias y permisos para construcciones; g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; ei) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el **párrafo tercero del artículo 27** de esta Constitución, expedirán los **reglamentos** y disposiciones administrativas que fueren necesarios...”. Sobre el mismo tema, el Artículo 27 veintisiete párrafo tercero de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala: “Artículo 27... La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el beneficio Social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del*

país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población Rural y Urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los **asentamientos humanos** y establecer adecuadas prohibiciones, **usos**, reservas y destinos de **tierras**, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de **planear** y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los **centros de población.** ” Por su parte, la Ley General de Asentamientos Humanos, en su Artículo 9 estipula: “Artículo 9.- Corresponden a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones: **I.** Formular, aprobar y administrar los **planes** o programas municipales de **desarrollo urbano**, de centros de población y los demás que de éstos deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local; **II.** Regular, controlar y vigilar las reservas, **usos** y destinos de áreas y **predios** en los centros de población; **III.** Administrar la **zonificación** prevista en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven; **X.** Expedir las autorizaciones, **licencias** o permisos de **uso de suelo, construcción**, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios, de conformidad con las disposiciones jurídicas locales, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios; **XV.** Las demás que les señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales. Los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de **desarrollo urbano**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 50 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

a través de los cabildos de los ayuntamientos o con el control y evaluación de éstos.”**VI.-** En este tenor y analizando el ámbito municipal que nos corresponde, podemos sostener que los instrumentos jurídicos relacionados directamente con el Desarrollo Urbano del Municipio de Zapotlán, sustentados sobre la base del Sistema Nacional de Planeación, son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos, el Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, todas las herramientas que marquen las condicionantes superiores de Planeación y los demás derivados de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, necesarios para su correcta preparación. Bajo esta tesitura, el Honorable Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, es legalmente competente para resolver las cuestiones en materia de uso de suelo, así como las solicitudes de **Factibilidad de Uso de Suelo**, de conformidad con el Artículo 115 fracciones II segunda párrafo segundo y V quinta Incisos a), d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo tanto, el Ayuntamiento, debe preocuparse por el bienestar de sus ciudadanos y de sus visitantes, debiendo ser consciente de la necesidad de crear las condiciones de seguridad para la vida de sus habitantes, así como de la certeza de quienes quieren invertir en el desarrollo del Municipio apostándole a su crecimiento con el establecimiento de infraestructura de bienes y servicios que generen además fuentes de empleo, garantizándoles las condiciones jurídicas necesarias para ordenar y regular los

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 51 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

diversos giros comerciales e industriales mediante un marco normativo acorde a las circunstancias actuales. Es por ello que la propuesta de la creación del Reglamento mediante el cual pretenden regularse de manera clara y precisa los giros de venta de gasolina y diésel, para dar certeza jurídica a quienes inviertan en este tipo de negocios, pero por otro lado, para dar seguridad a la población ante el riesgo que representan los combustibles es viable. Por otro lado la llamada Reforma Energética recientemente aprobada en nuestro país, traerá como consecuencia ineludible la apertura de las inversiones de la iniciativa privada en el mercado de los derivados del petróleo, de tal manera que la exclusividad que tradicionalmente ha ejercido el Estado Mexicano a través de la paraestatal PEMEX (Petróleos Mexicanos) quedará en el pasado y ahora la inversión privada se incrementará al no existir ya impedimento legal alguno. Consecuentemente, es previsible que el número de los establecimientos dedicados al servicio de gasolina y diésel aumenten en el Municipio, de ahí la importancia de contar con un ordenamiento jurídico que los regule para los fines ya precisados. La aprobación del citado ordenamiento que hoy se pone a su consideración, nos permitirá dar cumplimiento a la demanda ciudadana de seguridad pero sin descuidar el crecimiento de nuestro Municipio, orientando bajo el concepto de la necesidad de un desarrollo equilibrado y sustentable, la regulación de éste tipo de giros comerciales, evitando la saturación urbana de los mismos y estableciendo los parámetros previsibles entre el crecimiento del Municipio, su desarrollo, su equilibrio y la

protección de los núcleos de población y su medio ambiente. **VII.-** Entonces, aparte de los instrumentos legales que ya fueron referidos con antelación, también nos sirven de apoyo la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco; el Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos en Establecimientos de Venta, Almacenamiento y Autoconsumo de Gasolinas y Diésel; la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; el Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, Explotación de Bancos de Material Geológico, Yacimientos Pétreos y de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera Generada por Fuentes Fijas en el Estado de Jalisco, entre otros cuerpos legales relacionados con la materia. De igual forma también nos sirven de apoyo la siguiente jurisprudencia emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: “Novena Época Jurisprudencia (Constitucional, Administrativa) Segunda Sala Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXXII, Julio de 2010 página 291 Tesis: 2a./J. 91/2010 **LIBERTAD DE COMERCIO. LOS ARTÍCULOS 53 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO Y DE SERVICIOS Y 9o. DEL REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE GASOLINERAS Y ESTACIONES DE SERVICIO, AMBOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, NO VIOLAN AQUELLA GARANTÍA.** La restricción para la instalación de estaciones de servicio o gasolineras prevista en los artículos 53 del Reglamento de

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 53 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan y 9o. del Reglamento para el Establecimiento de Gasolineras y Estaciones de Servicio en el Municipio de Zapopan, ambos del Estado de Jalisco, en el sentido de que deben ubicarse a una **distancia** mínima de resguardo de **150 metros** respecto de cualquier centro de concentración masiva, no puede entenderse como absoluta o genérica, dirigida al comercio en general, sino como una **limitación** tendente a **salvaguardar** la **vida** de las personas, sus **bienes** y su **entorno**, ante cualquier siniestro que pudiera acontecer con motivo de la actividad realizada por los establecimientos de venta, almacenamiento y autoconsumo de gasolina y diésel, pues su operación conlleva un grado de peligro, en virtud del cual se requiere la imposición de providencias encaminadas a prevenir la afectación de los derechos de la sociedad. Por tanto, los indicados preceptos **no violan la garantía de libertad de comercio** prevista en el artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al no vedar el ejercicio de la libertad comercial, sino sólo sujetarla a determinados requisitos, encaminados a salvaguardar los intereses de la comunidad. CONTRADICCIÓN DE TESIS 11/2010. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Segundo Auxiliar con residencia en Guadalajara, Jalisco y Cuarto en Materia Administrativa del Tercer Circuito. 26 de mayo de 2010. Cinco votos. Ponente: Luis María Aguilar Morales. Secretaria: Laura Montes López. Tesis de jurisprudencia 91/2010. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del nueve de junio de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 54 de 107

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

dos mil diez. Ejecutorias CONTRADICCIÓN DE TESIS 11/2010.”En concordancia con la anterior jurisprudencia, podemos invocar el artículo 8 Bis del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos en Establecimientos de Venta, Almacenamiento y Autoconsumo de Gasolinas y Diésel, el cual establece lo siguiente: “Artículo 8º Bis. El **predio** que se destine para el establecimiento de una estación de servicios, deberá encontrarse a una **distancia** no menor de **mil quinientos metros** del límite de predio de una **estación** de servicios ya **establecida** o en etapa de **proyecto** autorizado.”De lo anterior se deduce que en ejercicio de la autonomía municipal y sin que esto implique violentar ningún derecho humano, los Ayuntamientos tienen la facultad de regular la distancia entre las estaciones que presten servicios de venta de gasolina, diésel, carburación y gas, así como la de reglamentar el trámite de la licencia de construcciones, porque al final de cuentas lo que se hace es precisamente regular, no prohibir ni mucho menos impedir el establecimiento de este tipo de giros comerciales. **VIII.-**Por lo que es labor fundamental de las Administraciones Municipales, revisar y actualizar los Ordenamientos Jurídicos, con miras a lograr, por una parte, la congruencia que la legislación debe conservar en sus tres niveles de gobierno; y, por la otra, estar a la par con los cambios derivados del proceso de evolución natural de la sociedad. Por lo que no pasa desapercibido para quienes emitimos el presente dictamen que el Municipio actualmente cuenta con el

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 55 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

Capítulo Tercero de la Regulaciones en Materia de Riesgo, Sección I De las Estaciones de Servicio y Gasolineras, correspondiente a los artículos 361 al 371, del Reglamento Municipal de Zonificación y Control territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismo que al ser analizado se observa que el mismo carece de la normatividad necesaria para este tipo de giros, además que el mismo no indica el proceso para la autorización de las licencias de construcción ya que está regulado de manera muy general, aquí la importancia que se regule esta materia en un reglamento específico. Por lo tanto, este nuevo reglamento regula las condiciones necesaria para la autorización de la apertura de este tipo de giros, sin que estos requisitos llegue a considerarse como actos que vaya en contra de la libertad de comercio, toda vez que, como ya se precisó, en realidad lo único que se pretende es garantizar la seguridad de la población frente a los riesgos que el manejo de hidrocarburos representa. En los aspectos a regular se encuentra la de respetar la distancia entre una estación de servicios y otra, así como de los centros de concentración entendiéndose esté como hospitales, escuelas, centros comerciales, Iglesias, oficinas gubernamentales, centros de espectáculos, cines, salas de juegos, centros deportivos, entre otros, lo que significa disminuir los riesgos, sujetando esta actividad a determinados requisitos encaminados a salvaguardar los intereses de la comunidad, pero de ninguna manera impidiendo el establecimiento de nuevos giros de esta naturaleza, que como dijimos, reconocemos que coadyuvan

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 56 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

al crecimiento y desarrollo económico de nuestro municipio. Lo único que se pretende es regular esta actividad con una limitación tendiente a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y su entorno, ante cualquier siniestro que pudiera acontecer con motivo de la actividad realizada por los establecimientos de venta, almacenamiento y autoconsumo de gasolina y diésel, pues su operación conlleva un grado de peligro, en virtud del cual se requiere la imposición de providencias encaminadas a prevenir la afectación de los derechos de la sociedad. **IX.** En este sentido, podemos sintetizar que con la aprobación del reglamento multicitado, deja en claro que resulta congruente, específica, eficaz e idónea para nuestro Municipio, pretendiendo con este cuerpo normativo, dar a la Autoridad Administrativa los fundamentos legales para el adecuado ordenamiento territorial de este tipo de giros y así como su seguro desempeño dentro del corto, mediano y largo plazo. Por lo que anteriormente fundado, expuesto, considerado y deliberado, en los términos de los artículos 104, 105, 106, y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, que rige a este Órgano de Gobierno, quienes integramos las Comisiones conjuntas dictaminadoras **DECLARAMOS PROCEDENTE Y APROBAMOS** la iniciativa del ordenamiento municipal y sometemos a la elevada consideración de ustedes ciudadanos regidores, el siguiente dictamen que crea el **“Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de Estaciones de Servicio de Gasolina y Diesel y de Carburación y Gas del Municipio de Zapotlán el Grande,**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 57 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

Jalisco, ordenamiento que se anexa al presente dictamen para que se corra traslado a los miembros de este H. Ayuntamiento. Las Comisiones Dictaminadoras, elevamos para su análisis y aprobación en su caso, tanto en lo general como en lo particular, los siguientes puntos: **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el presente dictamen que crea el “**REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIESEL Y DE CARBURACIÓN Y GAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**”, el cual entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán.

SEGUNDO.- Realizada la promulgación del presente ordenamiento, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la notificación al H. Congreso del Estado para los efectos señalados en la fracción VII, del artículo 42, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Una vez publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de ella al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

CUARTO.- Hágase del conocimiento del Reglamento a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad por conducto de su titular, para que éste a su vez lo comuniquen a sus áreas correspondientes, para que en el ámbito de sus competencias dispongan lo necesario con el fin

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 58 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

de asegurar la correcta aplicación del mismo. **QUINTO** - Se faculta e instruye a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”“2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELÁZQUEZ”** Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a 24 de Mayo del año 2016 **C. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación. **C. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ** Regidor integrante de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación. **C. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ** Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación. **C. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ** Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación. **FIRMAN”** Hoja de firmas del Dictamen por el que se crea el **“Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de Estaciones de Servicio de Gasolina y Diesel y de Carburación y Gas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”**. **C. JOSÉ DE JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **FIRMA”** **C. MARÍA LUIS JUAN MORALES** Regidora Integrante de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **FIRMA”** **C. EDUARDO GONZÁLEZ** Regidor

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 59 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

integrante de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **FIRMA” C. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS** Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **NO FIRMA”C. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ** Regidor integrante de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **FIRMA”** Hoja de firmas del Dictamen por el que se crea el **“Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de Estaciones de Servicio de Gasolina y Diesel y de Carburación y Gas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”**. **C. EDUARDO GONZÁLEZ** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil. **FIRMA” C. MARÍA LUIS JUAN MORALES** Regidora integrante de la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil. **FIRMA” C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidora Integrante de la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil. **FIRMA” C. GENARO SOLANO VILLALVAZO** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil. **FIRMA” C. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO** Regidora Integrante de la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil. **NO FIRMA”** Hoja de firmas del Dictamen por el que se crea el **“Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de Estaciones de Servicio de Gasolina y Diesel y de Carburación y Gas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”**. **C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz:** Me pareció que era un

Reglamento algo extenso, que en su momento yo hizo algunas observaciones al respecto y que ya fueron consideradas ahí, pero aun así me pareció muy poco el tiempo que se dio para el análisis de este Reglamento y aunque se señaló que se había revisado con lupa, creo que todavía ocupa una revisión más grande con una lupotota. Por qué digo esto; eso precisamente que señalé, tenía que ver que los centros de conglomeración de personas, tenían que estar a una distancia de 25 mts. veinticinco metros decía el Reglamento y que si no lo checamos o no nos fijamos eso pasa, y de eso se han valido para por encima de la Ley construir algunas gasolineras en Ciudad Guzmán, que a lo mejor basándose en eso, podrían instalar por ejemplo la de la palmita que está por Serafín Vázquez Elizalde, la que está casi enfrente del Seguro Social. Entonces qué bueno que se hicieron esas modificaciones, pero que bueno que se le diera otra gran revisada, si se pudiera todavía ampliar el tiempo para una nueva revisión, sería fabuloso, gracias. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Estos son de los temas que se les están orden al Municipio. Yo quisiera comentar que en Zapotlán no existía un Reglamento para la instalación de venta de gasolina o de venta de hidrocarburos y eso pasaba, lo que comenta el Regidor, que de la noche a la mañana se podía autorizar, ponerse en cualquier parte del Municipio una gasolinera. Hoy lo que estamos buscando con este Reglamento que presenta la Síndico, es reglamentar la instalación y venta de hidrocarburos, y más hoy con la

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 61 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

autorización de la Ley de la Reforma Energética, es muy fácil poner puntos de venta oficiales de venta de hidrocarburos. Y para el Municipio es un verdadero conflicto social, a quién de nosotros nos gusta que nos pongan una gasolinera en la esquina de nuestra casa, o en la esquina de un Colegio, o en la esquina de un Hospital, es verdaderamente delicado. Además cabe mencionar, que hoy en Zapotlán, estamos perfectamente cubiertos del servicio de venta de gasolina, por eso el espíritu de este Reglamento es reglamentar, oficializar, meter a Protección Civil, Seguridad Pública, Padrón y Licencias, al estudio de un Reglamento de la instalación de las propias gasolineras a través del Reglamento para el establecimiento y funcionamiento de estaciones de servicio de gasolina y de diesel. Yo creo que es al contrario Profesor; lo que busca este Reglamento es que no aparezcan gasolineras de la noche a la mañana, sin el cumplimiento apegado a la Ley de un Reglamento, que si Ustedes ven un Reglamento está perfectamente hecho, con grandes puntos para su cumplimiento y que no de la noche a la mañana se instale cualquier gasolinera en el Municipio. Por eso yo felicito a las Comisiones en conjunto que elaboraron y dictaminaron, para que hoy por primera vez en Zapotlán, exista un Reglamento que regule la instalación de venta de hidrocarburos en el Municipio, es cuanto Secretario. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista:** Como bien estuvimos trabajando en las Comisiones, por eso se le citó a la Comisión de Bomberos y a la de Obras Públicas, porque como tiene un lenguaje muy técnico y hay cuestiones que

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 62 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

escapan del conocimiento de todos, ellos nos orientaron y se hicieron las consultas. Yo giré oficios a lo que viene siendo Protección Civil Municipal y también a Obras Públicas, para que los encargados me asesoraran o me dijeran si estaba acorde. También este Reglamento viene del Reglamento que se está aplicando en Sayula, el cual ellos ya tienen más tiempo que nosotros operando con él, pero es bueno, entonces estamos haciéndolo nosotros aquí el Municipio. Por ejemplo, viene en el Artículo 7 siete, dice: *Toda estación deservicio y de carburación deberá contar con licencia de Uso de Suelo y autorización de giros emitidas por la Dirección, para lo cual deberá de presentar los siguientes requisitos: Escrituras de propiedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad. Comprobante del pago del impuesto predial actualizado. Planta del conjunto de anteproyecto de la estación de servicio o de carburación. Y esto que es muy importante: Haber realizado satisfactoriamente la consulta de vecinos con una aprobación del 100% cien por ciento, de los vecinos colindantes y un 75% setenta y cinco por ciento de los vecinos a 200 m doscientos metros en forma radial y 500 m quinientos metros donde exista área de concentración masiva. Dictamen favorable de impacto ambiental y de riesgo, emitido por la Secretaría Estatal encargada de ello.* Estamos cuidando la seguridad de los ciudadanos, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Si no hay más comentarios Regidores lo someteré a votación, recordando que el Artículo 131 ciento treinta y uno, del Reglamento Interior del

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 63 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, cuando se trate de dictámenes o de Ordenamientos, Decretos Municipales, se trata de votación nominal: **C. Regidora María Luis Juan Morales:** A favor. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** A favor. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** A favor. **C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez:** Abstención. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Abstención. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Abstención. **C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz:** A favor. **C. Regidor Eduardo González:** A favor. **C. Regidor Genaro Solano Villalvazo:** A favor. **C. Regidora Martha Cecilia Covarrubias Ochoa:** A favor. **C. Regidor Ernesto Domínguez López:** A favor. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** A favor. **C. Regidor Leopoldo Sánchez Campos:** A favor. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga:** A favor. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista:** A favor. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** A favor. **13 votos a favor, 3 votos se abstienen:** La Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez, el Regidor Alan Israel Pinto Fajardo y la Regidora Claudia Murguía Torres. **Aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

SÉPTIMO PUNTO: Dictamen que propone cambio de destino de equipamiento urbano. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga:**
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE Quienes motivan y suscriben **C. J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA, C. MARIA LUIS JUAN MORALES, C. EDUARDO GONZALEZ,**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
 Página 64 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, PROFR. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, artículos 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 64, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE CAMBIO DE DESTINO DE EQUIPAMIENTO URBANO** de conformidad con los siguientes **ANTECEDENTES**: I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 65 de 107

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** Que es obligación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, observar y hacer cumplir las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, las leyes reglamentarias expedidas por el H. Congreso del Estado, particularmente el Código Urbano del Estado de Jalisco y demás normas aplicables al caso. **III.-** Mediante oficio No. DIR/351/2016, la MAESTRA KAREN LOZANO DE ESQUER, conjuntamente con el LIC. IVAN LOPEZ GONZALEZ, en su carácter de Presidenta y Director General del Sistema DIF Zapotlán, solicitan apoyo a efecto de rehabilitar las instalaciones de diversos centros comunitarios y el propio edificio del DIF, en los que se atienden un promedio de 240 personas diariamente, con actividades como rehabilitación física de personas con algún tipo de discapacidad, talleres de zumba y manualidades, capacitaciones, escuela para padres, asesorías jurídicas, psicológicas, médicas, asistencia alimentaria, trabajo social, entre otras. **IV.-** Por oficio 699/2016, el Presidente Municipal LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, solicita a la Dirección de Obras Públicas y a la Dirección de Ordenamiento Territorial, tenga a bien emitir una propuesta para atender la solicitud de rehabilitación de los

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 66 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

inmuebles que se describen en el punto que antecede, en la que se incluyan avalúos y la solvencia del recurso.V.- Con fecha 24 de Mayo de la anualidad en curso, el Presidente Municipal, turna a la Comisión Dictaminadora para su análisis y dictaminación la petición de la Presidenta y Director General del Sistema DIF Zapotlán, en la que solicitan apoyo a efecto de rehabilitar las instalaciones de diversos centros comunitarios y el propio edificio del DIF, conjuntamente con el oficio 0424/2016 y la valuación de la propuesta de las Direcciones de Obras Públicas y de Ordenamiento Territorial. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, dictamina bajos los siguientes: **CONSIDERANDOS:** 1.- En Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, celebrada en fecha 24 de Mayo de la anualidad en curso, analizó la solicitud y los documentos que forman parte del expediente, observándose lo siguiente: **A.-)** Mediante oficio 0424/2016, el ARQ. JOSE LUIS COVARRUBIAS GARCIA Director de Ordenamiento Territorial emite Dictamen Técnico Jurídico de procedencia del que se desprende textualmente lo siguiente:...” Por medio del presente le envío un cordial saludo, y en respuesta a su petición en forma verbal, en el sentido de atender al **oficio: N° DIR/351/2016...**”, de fecha de recibido el día 24 de Mayo del año 2016, emitido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapotlán El Grande Jalisco, donde solicita su

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 67 de 107

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

apoyo para la rehabilitación de las instalaciones de diversos centros comunitarios de esta ciudad, me permito comentarle lo siguiente: **1.-** El Fraccionamiento Residencial Las Peñas cuya licencia de urbanización es la número 03-DU 1175/05/2013, de fecha 9 de Mayo del año 2013, promovido por la Constructora Ingenieros Castillo del Toros S.A. de C.V., el cual se realizó bajo la figura del Régimen Jurídico de Condominio, con una superficie total de 54,141.37 metros cuadrados, generando una obligación de otorgar áreas de cesión con una superficie de 8,814.58 metros cuadrados.**2.-** De acuerdo a la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 33 celebrada el día 13 de Agosto del año 2015, en el punto número 14 en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo, donde SE AUTORIZA A PERMUTAR LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS PEÑAS POR UNA SUPERFICIE DE 8,814.58 METROS CUADRADOS Y QUE PROMUEVE EL URBANIZADOR, asimismo, una vez que se tengan las áreas de cesión para destinos permutadas y escrituradas, el Municipio de Zapotlán El Grande lleve a cabo las gestiones para ocupar las áreas de cesión y registrarlas como parte anexa al parque Ecológico las Peñas.**3.-** En relación a la sesión pública precisada en el párrafo que antecede, se señala que el urbanizador se obliga a realizar obras de equipamiento consistente en dos cabañas y caminamientos en el terreno permutado por un valor de \$1,447.063 pesos, de acuerdo al presupuesto presentado en dicha sesión. En base a lo anteriormente expuesto, me permito sugerirle que el

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 68 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

recurso mencionado en el punto que antecede, sea destinado para la rehabilitación de las instalaciones de diversos centros comunitarios solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapotlán El Grande Jalisco, EN RAZÓN DE QUE EL PARQUE ECOLÓGICO LAS PEÑAS NO REQUIERE DE DICHO EQUIPAMIENTO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO. Finalmente, se recomienda someter al pleno del Ayuntamiento la modificación parcial del acuerdo de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 33 celebrada el día 13 de Agosto del año 2015, en el punto número 14 en el orden del día, **EXCLUSIVAMENTE A LO QUE SE REFIERE A LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO CONSISTENTE EN DOS CABAÑAS Y CAMINAMIENTOS EN EL TERRENO PERMUTADO** de conformidad a lo dispuesto por el artículo 483, 484 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, mismo que a la letra dice:“..... **Artículo 483.** Las áreas de cesión para destinos deberán estar habilitadas para su inmediata utilización, por lo que requerirán del dimensionamiento y de las obras de edificación necesarias para esos efectos, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 480. Las obras de edificación mínimas al respecto serán las siguientes: I. Las dedicadas a espacios verdes, abiertos y recreativos, que deberán contar con las obras de jardinería en general, pavimentos, mobiliario urbano en general y edificación necesarias para su operación, sanitarios, casetas o controles de ingreso, y otras. Dichas obras serán con cargo

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 69 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

a quien realice la acción urbanística...**Artículo 484.** Para los casos previstos en el artículo 266 del Código Urbano, se podrá substituir las obras de edificación mínimas, a que hacen mención las fracciones I y III del artículo anterior, de este Reglamento, en forma total o parcial, por el pago del valor comercial que correspondería a la construcción, a valores de mercado ratificados, cuando fuere necesario, por uno o más peritos reconocidos y aceptados por el ayuntamiento. Estos recursos se aplicarán en la construcción de equipamiento urbano o su mejoramiento, en la misma colonia, barrio o distrito donde se localice el predio.....”...”**B.)** Por otra parte el ING. MANUEL MICHEL CHAVEZ, Director de Obras Públicas hace una valuación de los diferentes centros operados por el Sistema DIF, las obras de rehabilitación que se harían en ellas y el costo de los mismos, permitiéndonos insertar íntegramente la propuesta:
I.Comedor Comunitario, ubicado en la calle Orquídea #37 de la colonia San José. - - - - -

ESTRUCTURA		
Suministro y colocación de Multytecho de 1 1/2" en sustitución de laminas actuales. Incluye suministro, material, mano de obra y herramienta.	\$810.34	\$131,275.08
Limpieza gruesa y a detalle en general para entrega de local comercial en ambos niveles. Incluye material, mano de obra y herramienta.	\$1,000.00	\$1,000.00
SUBTOTAL	\$132,275.08	
IVA	\$21,164.01	
TOTAL	\$153,439.09	

II. Unidad Regional de Rehabilitación, ubicada en la calle Federico del Toro #841 Colonia Centro. - - - - -

ESTRUCTURA	
Suministro y colocación de Multytecho de 1 1/2" en sustitución de laminas actuales. Incluye suministro, material, mano de obra y herramienta.	\$83,465.02
Limpieza gruesa y a detalle en general para entrega de local comercial en ambos niveles. Incluye material, mano de obra y herramienta.	\$1,000.00
Suministro y colocación de Lamina rolada en sustitución de laminas actuales. Incluye suministro, material, mano de obra y herramienta.	\$109,200.00
SUBTOTAL	\$84,465.02
IVA	\$13,514.40
TOTAL	\$97,979.42

III. Centro de Desarrollo Comunitario Pablo Luis Juan, ubicado en la calle Regino Barbosa #1, colonia Pablo Luis Juan. - - - - -

ESTRUCTURA Y ACABADOS		
3.00	Suministro y colocación de Multytecho de 1 1/2" en sustitución de laminas actuales. Incluye suministro, material, mano de obra y herramienta.	\$68,068.56
3.09	Limpieza gruesa y a detalle en general para entrega de local comercial en ambos niveles. Incluye material, mano de obra y herramienta.	\$1,000.00
3.06	Suministro y colocación de pintura color a definir en muros de interior en tienda. Incluye material, mano de obra y herramienta.	\$7,455.00
	Suministro y colocación de impermeabilizante calidad 5 años. Incluye material, mano de obra y herramienta.	\$4,420.00
	SUBTOTAL	\$69,068.56
	IVA	\$11,050.97
	TOTAL	\$80,119.53

IV. Centro de Desarrollo Comunitario Constituyentes, ubicado en la calle Av. Carlos Páez Stille #335. - - - - -

CONCEPTO	TOTAL
ESTRUCTURA	
Suministro y colocación de Multytecho de 1 1/2" en sustitución de laminas actuales. Incluye suministro, material, mano de obra y herramienta.	\$153,964.60
Limpieza gruesa y a detalle en general para entrega de local comercial en ambos niveles. Incluye material, mano de obra y herramienta.	\$1,000.00
SUBTOTAL	\$154,964.60
IVA	\$24,794.34
TOTAL	\$179,758.94

V. Edificio de Sistema DIF Zapotlán, ubicado en la calle Aquiles Serdán #56. - - - - -

CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U	TOTAL
ACABADOS Y ESTRUCTURA				
Suministro y colocación de Multytecho de 1 1/2" en sustitución de laminas actuales. Incluye suministro, material, mano de obra y herramienta.	m2	225.00	\$940.00	\$211,500.00
Suministro y colocación de azulejo ceramico según muestra elegida por el cliente. Incluye suministro, material, mano de obra y herramienta.	m2	90.00	\$65.00	\$5,850.00
Suministro y colocación de tablaroca a 1 caras durok 1 cara para muros y baño. Incluye material, mano de obra y herramienta.	m2	20.00	\$850.00	\$17,000.00
Suministro y colocación de pintura de esmalte color blanco. Incluye material, mano de obra y herramienta.	m2	12.00	\$42.00	\$504.00
Suministro y colocación de zapata para estructura metalica en soporte de lonaria en patio.				\$0.00
Suministro y colocacion de estructura y lonaria malla sombra en area de patio con comunicación en salón de usos multiples	m2	120.00	\$934.39	\$112,126.80
Moviliario urbano en patios	pza	4.00	\$44,415.30	\$177,661.20
Suministro y colocación de impermeabilizante calidad 5 años. Incluye material, mano de obra y herramienta.	m2	562.50	\$80.00	\$45,000.00
Limpieza gruesa y a detalle en general para entrega de local comercial en ambos niveles. Incluye material, mano de obra y herramienta.	lote	1.00	\$999.69	\$999.69
TOTAL	TOTAL			\$570,641.69
IVA	I.V.A			\$91,302.67
GRAN TOTAL	GRAN TOTAL			\$661,944.36

VI. Centro de Desarrollo Comunitario Solidaridad, ubicado en la calle Venustiano Carranza #237. - - - - -

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 72 de 107

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

3.00	ESTRUCTURA Y ACABADOS	
	Suministro y colocación de Multytecho de 1 1/2" en sustitución de laminas actuales. Incluye suministro, material, mano de obra y herramienta.	\$194,481.60
3.09	Limpieza gruesa y a detalle en general para entrega de local comercial en ambos niveles. Incluye material, mano de obra y herramienta.	\$1,000.00
3.06	Suministro y colocación de pintura color a definir en muros de interior en tienda. Incluye material, mano de obra y herramienta.	\$14,280.00
	REPOSICION DE VIDRIOS DE CRISTAL CLARO DE 6 MM	\$2,000.00
	SUBTOTAL	\$195,481.60
	IVA	\$31,277.06
	TOTAL	\$226,758.66

Obteniendo un total de costo de \$1'400,000 (UN MILLON CUATROSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con I.V.A incluido para todas las acciones anteriormente descritas.2.- De conformidad a lo normado en los artículos 38 fracción XV, 40 numero 1 fracción I y 11, 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el Ayuntamiento cuenta con comisiones edilicias permanentes entre la cuales la comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la tierra, tienen las siguientes atribuciones recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento, así mismo referente a la planeación Urbana el reglamento le confiere las siguiente atribuciones; Vigilar con especial interés que los fraccionamientos cumplan estrictamente con las normas legales vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajuste a los lineamientos trazados por la Dirección General de Obras Públicas; así como proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de planeación socioeconómica y urbana dentro del municipio; evaluar los trabajos de las

dependencias municipales con funciones de planeación urbana y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio; autoridades federales, estatales o municipales que tengan funciones en referencia y aquellos a efectuarse con los particulares respecto de la planeación urbana del municipio.

3.- Estudiado, analizado y discutido el punto, basados en el dictamen y análisis emitido por las Direcciones de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; que son los órganos técnicos con capacidad para dictaminar la viabilidad del cambio de destino para equipamiento Urbano, analizados los presupuestos de equipamiento que fueron previamente aprobados por la Dirección de Obras Públicas; hacemos nuestros tales documentos que se incorporan al cuerpo del presente como parte integral del mismo, para dictaminar que se cumplen con los requisitos legales y técnicos para autorizar con fundamento en los artículos 483,484 del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en relación con el artículo 266 del Código Urbano, el **cambio de destino de Equipamiento Urbano, autorizado en Sesión de Ayuntamiento Ordinaria número 33, de fecha 13 de Agosto de 2015, bajo el punto 14 del orden del día, equipamiento urbano con valor de \$1´447, 063. 45 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.), para que en lugar de las construcción de las dos cabañas que se**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 74 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

autorizaron edificar en el área de permuta de áreas de cesión del fraccionamiento Residencial las Peñas, que ahora forma parte del parque Ecológico las Peñas; se destine este equipamiento para la construcción de equipamiento urbano o su mejoramiento en los inmuebles que son operados por el Sistema DIF Zapotlán, que se listan a continuación: Comedor Comunitario, ubicado en la calle Orquídea #37 de la colonia San José, Unidad Regional de Rehabilitación, ubicada en la calle Federico del Toro #841 Colonia Centro, Centro de Desarrollo Comunitario Pablo Luis Juan, ubicado en la calle Regino Barbosa #1, colonia Pablo Luis Juan. Centro de Desarrollo Comunitario Constituyentes, ubicado en la calle Av. Carlos Páez Stille #335, Edificio de Sistema DIF Zapotlán, ubicado en la calle Aquiles Serdán #56, Centro de Desarrollo Comunitario Solidaridad, ubicado en la calle Venustiano Carranza #237, en virtud de que los mismos están deteriorados y urge su reparación debido al temporal de lluvias que se avecina y en su mayoría los techos están completamente dañados lo que provoca goteras que hacen imposible su ocupación para desarrollar las actividades de asistencia social que ahí se realizan, aunado a ello de que no existe impedimento para poder realizar el cambio de la aplicación del equipamiento urbano, pues del propio análisis del Director de Ordenamiento Territorial se desprende que el parque ecológico las Peñas no requiere dicho equipamiento para su buen funcionamiento, en virtud de que al ser este inmueble público, un espacio abierto y recreativo que cuenta

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 75 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

con la obras de jardinería pavimentos, mobiliario urbano en general y edificación necesarias para su operación, sanitarios, casetas o controles de ingreso, etc., el recurso se aplicará en forma total en el mismo distrito urbano conocido como Distrito 1 en el Plan de Desarrollo Urbano vigente conforme a lo que señalan los numerales 483,484 del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en relación con el artículo 266 del Código Urbano del Estado de Jalisco, es procedente este cambio de destino para la aplicación del equipamiento urbano. 4.- Por otra parte, se advierte que la cantidad presupuestada como equipamiento urbano fue por la cantidad de \$1'447, 063. 45 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.) y el presupuesto para las rehabilitación de los inmuebles que nos ocupan, es por la cantidad de \$1'400,000.00 (UN MILLON CUATROSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que sobra la cantidad de \$47,063.45 (CUARENTA Y SIETE MIL PESOS SESENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.) proponiendo se deje como remanente, por si surgiera alguna eventualidad económica que cubrir al momento de la rehabilitación de los centros que se describen en el inciso B.-) del punto 1 de los considerandos, teniendo que informar posteriormente al Pleno del Ayuntamiento en que se aplicó este recurso o si no se dispuso de él se informe para ver en que se puede aprovechar. En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 76 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

*Regularización de la Tenencia de la Tierra con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 64, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; analizado y estudiado el proyecto, basados en la explicación técnica jurídica proporcionada por las Direcciones de Obras Públicas Ordenamiento Territorial, aprobamos por unanimidad de los integrantes asistentes a la sesión de comisiones de fecha 24 de Mayo de la anualidad en curso las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, autoriza el **cambio total de destino de Equipamiento Urbano, autorizado en Sesión de Ayuntamiento Ordinaria número 33, de fecha 13 de Agosto de 2015, bajo el punto 14 del orden del día, equipamiento urbano con valor de \$1´447,063.45 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.), para que en lugar de las construcción de las dos cabañas que se autorizaron edificar en el área de permuta de áreas de cesión del fraccionamiento Residencial las Peñas, que ahora forma parte del parque Ecológico las Peñas; se destine este equipamiento para la construcción de equipamiento urbano o su mejoramiento en los inmuebles que son operados por el Sistema DIF Zapotlán, que se listan a continuación: Comedor Comunitario, ubicado en la calle Orquídea #37 de la colonia San José, Unidad Regional de Rehabilitación, ubicada en la calle Federico del Toro #841 Colonia Centro, Centro de***

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 77 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

Desarrollo Comunitario Pablo Luis Juan, ubicado en la calle Regino Barbosa #1, colonia Pablo Luis Juan. **Centro de Desarrollo Comunitario Constituyentes**, ubicado en la calle Av. Carlos Páez Stille #335, **Edificio de Sistema DIF Zapotlán**, ubicado en la calle Aquiles Serdán #56, **Centro de Desarrollo Comunitario Solidaridad**, ubicado en la calle Venustiano Carranza #237, con fundamento en los artículos 483,484 del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en relación con el artículo 266 del Código Urbano, en los términos de los considerandos 1 inciso B.-) y 3 de los considerandos del presente dictamen. **SEGUNDO.-** Se autoriza por el Ayuntamiento, la rehabilitación de los inmuebles operados por el Sistema DIF Zapotlán, a cargo del Urbanizador Ingenieros Castillo del Toro S.A. de C.V., en virtud de que es una obligación del Urbanizador llevar a cabo las obras de equipamiento en relación a la acción urbanística Residencial las Peñas, inmuebles conocidos como **Comedor Comunitario**, ubicado en la calle Orquídea #37 de la colonia San José, **Unidad Regional de Rehabilitación**, ubicada en la calle Federico del Toro #841 Colonia Centro, **Centro de Desarrollo Comunitario Pablo Luis Juan**, ubicado en la calle Regino Barbosa #1, colonia Pablo Luis Juan. **Centro de Desarrollo Comunitario Constituyentes**, ubicado en la calle Av. Carlos Páez Stille #335, **Edificio de Sistema DIF Zapotlán**, ubicado en la calle Aquiles Serdán #56, **Centro de Desarrollo Comunitario Solidaridad**, ubicado en la calle Venustiano Carranza #237, por la cantidad de \$1´400,000.00

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 78 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

(UN MILLON CUATROSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con las especificaciones que se describen en el inciso B.-) del punto 1 de los considerandos, aclarándose que este recurso debe ser proporcionado por el urbanizador Ingenieros Castillo del Toro S.A. de C.V.; autorizándose que el resto de la cantidad de \$47,063.45 (CUARENTA Y SIETE MIL PESOS SESENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.) se deje como remanente, por si surgiera alguna eventualidad económica que cubrir al momento de la rehabilitación de los centros, teniendo que informar posteriormente al Pleno del Ayuntamiento en que se aplicó este recurso o si no se dispuso de él, se informe para ver en que se puede aprovechar. **TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General para que suscriban convenio de cambio de destino de equipamiento urbano de las áreas de cesión a permutadas, con el urbanizador Ingenieros Castillo del Toro S.A. de C.V. por conducto de su representante legal, y demás instrumentos legales necesarios para la ejecución del presente dictamen. **CUARTO.-** Hágase del conocimiento de la Sindicatura Municipal, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Ordenamiento Territorial, Sistema DIF Zapotlán y a la empresa Ingenieros Castillo del Toro S.A. de C.V. por conducto de su representante legal, para los efectos a que haya lugar. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MAYO 24 DE 2016“2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez” COMISIÓN**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 79 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

**EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACION URBANA
Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA J.
JESUS GUERRERO ZUÑIGA** *Presidente de la Comisión*
FIRMA”C. MARIA LUIS JUAN MORALES *Vocal* **FIRMA”**
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS *Vocal* **NO FIRMA”**
C. EDUARDO GONZALEZ *Vocal* **FIRMA”**
PROFR. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ *Vocal*
FIRMA” LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS
CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE CONTIENE
PROPUESTA PARA CAMBIO DE DESTINO DE
EQUIPAMIENTO URBANO. -----

C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz: Yo como parte de esa Comisión, quiero hacer una propuesta; me llego vía correo electrónico un documento que sí me parece importante que lo escuche, es de la Maestra Luz María Morales, vecina de la colonia del ISSSTE y que tiene que ver también con un Centro Comunitario, entonces si me permiten voy a dar lectura, algunos párrafos nada más: *Como antecedente quiero citar que el Centro Comunitario de la Colonia del ISSSTE se encuentra en malas condiciones, con una falta de atención desde varias Administraciones pasadas. La misma gente de la Colonia se ha encargado de otorgarle mantenimiento ya que ahí se realizan actividades prácticamente todos los días de la semana. Al norte y al poniente del Centro Comunitario se encuentran 2 dos árboles, que además de estar cubiertos con una plaga de plantas parásitas han dañado al sistema de drenaje, los sanitarios y levantado la loza de concreto de la banquetta,*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 80 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

esto ha generado que este espacio se haya convertido a la fecha en un gran nido de cucarachas, convirtiéndose en un serio problema de salud pública, que por la noche literalmente tapizan la banquetta y han invadido al Centro Comunitario y las casas de los vecinos que vivimos frente a este Centro. Hace 8 ocho años, se hizo la solicitud de los vecinos y se fumigó el área y hace 6 seis años se colocó una delgada carpeta de asfalto, acciones que no han eliminado el problema. Por tal motivo solicitamos se evalúe la situación planteada y de ser posible se talen los árboles que generan los problemas y se cambie la banquetta lateral del inmueble por la calle Silvestre Revueltas, además de atender las necesidades del Centro Comunitario que son bastantes. Y bueno, ahorita de escuchar la justificación, creo que está justificado pues el mínimo el atender ese problema de la banquetta donde está el nido ese, que es un foco de infección, justificado por el Artículo 483 cuatrocientos ochenta y tres, fracción I, y luego creo que la cantidad sería suficiente para solucionar el problema, gracias. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Me parece buena tu observación Profesor, aparte de que tenemos aquí un remanente de \$47,000.00 (Cuarenta y siete mil pesos 00/100 m.n.) todavía, voy a instruir a Obras Públicas, para que vayan y chequen ese Centro Comunitario y el daño de la banquetta y con este remanente podemos ahí agarrar una parte para acomodar los daños que tiene el Centro Comunitario. **C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez:** Gracias Secretario. Yo solo quiero decirles que me da mucho gusto que se haya hecho

esta permuta, felicitar a los de la Iniciativa, porque yo fui testigo de las necesidades de los Centros Comunitarios, de las goteras que hay y de cómo se atiende a tanta gente, lo cual me da muchísimo gusto, también por la Señora Karen porque he visto el esfuerzo y su preocupación por estos Centros Comunitarios, es cuanto. **C. Regidor Ernesto Domínguez López:** Concuero con el Regidor Villalvazo, yo soy vecino de la Colonia del ISSSTE y sé del estado lamentable que tiene el Centro Comunitario, es un abandono de muchos, muchos años, el techo ya está hecho pedazos. Desafortunadamente ese Centro Comunitario requiere de una inversión mucho mayor y quiero manifestarle que fue una de las propuestas que yo hice a la Directora del DIF, la Señora Karen Lozano, pero sí me manifestó que el recurso es poco, no es mucho y el Centro Comunitario del ISSSTE requiere a grandes rasgos unos \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) porque está muy, muy dañado, entonces yo creo que será preciso meterlo a un programa posterior pero obviamente agradeciendo la disposición de este remanente y que podrán solucionar un poquito la problemática, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Quisiera complementar lo que dice el Regidor; estuvimos en el Gobierno en tu Colonia, en la Colonia del ISSSTE, terminando una obra, visitamos físicamente el Centro Comunitario. Y efectivamente hay dos razones por lo cual no lo metemos en este paquete inicial; la primera, es un Centro Comunitario que no es del Gobierno, ni del DIF, ni del

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 82 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

Ayuntamiento, es de los propios vecinos que tiene mucha participación, pero es un Centro Comunitario muy grande, que todo su techo es de concreto y el levantamiento que hizo Obras Públicas, se ocupa demoler y poner nueva loza, lo cual el costo como dice el Regidor es muy alto. Agradecer a la Regidora Maruca; éste recurso ya estaba destinado como bien dice en la Iniciativa, para la instalación de unas cabañas en el Parque Ecológico Las Peñas, que si viene cierto, también son de mucha necesidad, hoy estamos priorizando ya que los Centros Comunitarios, con la llegada de la Escuela de la Música, se ha multiplicado exageradamente la visita de los niños. Con la instalación del comedor Comunitario en la Colonia San José, tenemos la visita de más de 100 cien personas diarias que van por alimento y no se diga la Unidad de Rehabilitación, de los cuales muchos Regidores han estado participando hasta con recursos económicos, el caso de Usted Regidora o del Regidor Juan o del Regidor Guerrero, que otorgaron ahí algunos aparatos, por la visita tan grande de gente con discapacidad que les están dando terapia. Creo que con esto vamos a poder dar un gran avance a los Centros de Desarrollo Comunitario, todavía nos quedarían otros 5 cinco, Centros Comunitarios más que estarían autorizándose. Cabe mencionar que hoy tuvimos otra buena noticia de parte de la SEDESOL Federal, nos autorizaron un comedor comunitario más en las zonas aps, que son las zonas con mayor necesidad en el Municipio, entonces estaremos cada día con mayor rehabilitación de los propios Centros. Creo que es una labor muy noble la que

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 83 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

hacen los Centros de Desarrollo Comunitarios del DIF y la idea es dignificarlos porque habían estado en un abandono total de los últimos años, ya que el DIF no tiene recurso propio para meter en infraestructura y hoy con esta buena decisión si así fuera por todos Ustedes, pues en los próximos días esperemos agilizar este trámite porque ya está cerca el temporal de lluvias, es cuanto Secretario. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** ¿Alguien más Regidores?... Si no hay más comentarios, lo someteré ya directamente a votación, aquellos Regidores que estén por aprobar esta Iniciativa, les pido que lo expresen levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

OCTAVO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización de la Convocatoria y entrega de la Presea denominada MARIANO FERNANDEZ DE CASTRO 2016, a los Servidores Públicos del Ayuntamiento en sus dos modalidades personal Administrativo y Operativo, y el turno a Comisiones para el proceso de selección. Motiva el C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** *Quien motiva y suscribe C. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 84 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número 25, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 57, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACION DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA A LA PRESEA DENOMINADA “MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO” 2016, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO EN SUS DOS MODALIDADES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO, Y EL TURNO A COMISIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN** en base a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 85 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- El 29 de junio de 1813 nace el primer Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, siendo el primer Presidente Don Mariano Fernández de Castro, a partir de esa fecha y hasta la actualidad un sin número de hombres y mujeres han sido parte de la evolución política y administrativa que ha experimentado nuestro municipio; Durante la vida Institucional de nuestro Municipio, se han destacado algunos servidores públicos que de manera sobresaliente han aportado conocimientos coadyuvado al desarrollo y crecimiento de nuestra institución. III.- Estos Servidores Públicos, son los pilares de la labor cotidiana que se ofrece a la comunidad gobernada, razón por la cual, se considera que son merecedores no únicamente de fechas especiales, sino de un reconocimiento que estimule su actividad en benéfico de la ciudadanía; identificar cualidades de los Servidores Públicos, ponerlos como ejemplo a seguir para el resto del personal; seguramente eleva el estímulo y orgullo de ser parte de este contexto, es a partir del 2004, cuando se inicia la labor de reconocer ese esfuerzo que el servidor público realiza, que se lanza una convocatoria donde todos los servidores públicos a través de sus jefes y directores, tienen la facultad de hacer sus propuestas en apoyo al compañero que merezca tal distinción, esfuerzo que se reconoce a través de una presea a la labor del servidor público. IV.- El nombre que la presea ostenta para reconocer la labor de los Servidores Públicos en el Ayuntamiento; es el

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 86 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

de “Mariano Fernández de Castro” quien fuera el primer Alcalde de este Municipio, quien fue un ejemplo y por lo mismo su nombre enarbola esta presea que distingue la labor del servidor público, la cual se entrega de forma anual en esta fecha tan significativa; los candidatos surgen de las propuestas hechas por los mismos compañeros trabajadores de los diversos departamentos que conformamos esta Institución, es el Ayuntamiento en sesión plenaria quien elegirá entre los candidatos al servidor público que se hará acreedor a tal reconocimiento, por tal motivo es que se propone el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO PRIMERO.-** Se autorice la convocatoria anexa, que contiene las bases para el concurso de los servidores públicos de la Administración Municipal, que cubran los requisitos establecidos en dicha convocatoria, para ser galardonados con la Presea “Mariano Fernández de Castro 2016” en sus dos modalidades Administrativos y Operativos. **SEGUNDO.-** Se turne a las comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Administración Pública, para que una vez que Secretaria General y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, remitan las propuestas recibidas, analicen la procedencia de las solicitudes, cotejen los expedientes personales de los servidores públicos propuestos, emitan dictamen para que se haga la declaración de los ganadores y la entrega a la presea “Mariano Fernández de Castro 2016” a la labor del Servidor Público, en sus dos modalidades: uno al personal Administrativo y otro a personal Operativo, que sean

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 87 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

seleccionadas mediante votación por cédula que se haga en sesión de Ayuntamiento Ordinaria y/o extraordinaria, instruyéndose a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que realicen los trámites necesarios y se emitan los cheques por los montos correspondientes a una quincena, a las persona que resulten seleccionadas entre los propuestos para recibir tal distinción, el reconocimiento económico y la presea, deberá ser entregado en Sesión Solemne de Ayuntamiento, que se programe para tal efecto. TERCERO.- Se autoriza la celebración de sesión solemne para la entrega de la Presea “Mariano Fernández de Castro” para el día 29 de Junio de la presente anualidad, en punto de las 10:00 horas en la Sala de Ayuntamiento del recinto presidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. CUARTO.- Se instruya a la Secretaria General, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y Departamento de Comunicación Social para que se sirvan dar difusión a la convocatoria. QUINTO.- Se haga del conocimiento de la Secretaria General y Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que realice la recepción de las propuestas, una vez concluido el plazo de la convocatoria, remitan por oficio las propuestas junto con los expedientes del personal a las comisiones edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Administración Pública. SEXTO.- Hágase del conocimiento de la presente iniciativa al Encargado de la Hacienda Pública Municipal,

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 88 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

para que proceda a liberar los recursos económicos necesarios para la elaboración de las preseas, instruyendo al Departamento de Adquisiciones para que realice la cotización correspondiente. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”“2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. MAYO 24 DE 2016JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS REGIDOR MUNICIPAL **FIRMA”** - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Está a su consideración Regidores la presente Iniciativa.... Si no hay comentarios lo sometemos directamente a votación, aquellos Regidores que estén por aprobarla tal y como fue presentada, les pido que lo expresen levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

NOVENO PUNTO: Comparecencia del Director del O.P.D. Comité de Feria de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento al Acuerdo del punto No. 16 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 de fecha 21 de Diciembre de 2015. Motiva el C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Antes de solicitarle uso de la voz al Presidente, necesito pedirle autorización a este Pleno, tal y como lo señala nuestro Reglamento, que los únicos autorizados para el uso de la voz en esta Soberanía son Ustedes Regidores, y hará uso de la voz el Director del Organismo Público Descentralizado, Comité de Feria, Julio César María Prado, así como la

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 89 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

Tesorerera del mismo Organismo, Ana Margarita Montoya, para lo cual les pido a Ustedes Regidores, que si están por autorizarles el uso de la voz, lo expresen levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.**

C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: Gracias Secretario. En Sesiones pasadas, el Licenciado Regidor Roberto Mendoza Cárdenas, representando a la fracción del Partido Revolucionario Institucional, solicitó la comparecencia del Director de Feria, para rendir un informe que guarda la Feria de Zapotlán. Cabe mencionar que el Organismo Público Descentralizado, Comité de Feria, lleva en tiempo y en forma todas sus Sesiones ante su Órgano máximo que es el propio Consejo, donde se ha venido trabajando de forma permanente. Eso no exime a que este Cabildo pueda pedir la comparecencia de cualquier funcionario, y en cumplimiento a lo solicitado por el Regidor Roberto Mendoza Cárdenas, que en este momento no se encuentra, pues pedimos la comparecencia y le damos la bienvenida al Director de Feria, al Señor Prado para que acuda a este Pleno a darnos los detalles pormenores de lo realizado, eventos, costos, ingresos de la Feria 2015 dos mil quince, es cuanto Secretario.

C. Director del Organismo Público Descentralizado, Comité de Feria, Julio César María Prado: Buenas tardes. Compareciendo por la invitación que nos hacen y hacer un recuento de cómo recibimos y cómo estamos trabajando actualmente el Comité de Feria. Menciono que la entrega de recepción del OPD Comité de Feria, Zapotlán el Grande, recibimos un saldo en

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 90 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

bancos de \$180,981.00 (Ciento ochenta mil, novecientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.) Contratos vigentes; con Electropura, Atracciones Roca, Sergio Chávez, área comercial, con anticipos de \$741,290.00 (Setecientos cuarenta y uno, doscientos noventa pesos 00/100 m.n.) También deudores diversos de \$549,000.00 (Quinientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) Cabe mencionar que cualquier aclaración o duda que tengamos, estamos abiertos el Comité de Feria, y hace mención que para la transparencia y aclaración de números, ampliamente podemos soportarlo con lo que estamos dándoles a conocer aquí con el apoyo de la Contadora. Para el análisis comparativo del resumen de la Feria 2014-2015 dos mil catorce, dos mil quince, le voy a dar el uso de la palabra. **C. Tesorera del mismo Organismo, Contadora Ana Margarita Montoya Romero:** Como tendrán una carpeta cada uno de Ustedes, tenemos el análisis comparativo de resultados, donde hacemos un comparativo del 2014 dos mil catorce y del 2015 dos mil quince, estas cifras están cerradas hasta el 30 treinta de Octubre, del año 2014 dos mil catorce. Como pueden ver en el año 2014 dos mil catorce, tuvimos un ingreso de \$8´636,033.33 (Ocho millones, seiscientos treinta y seis mil, treinta y tres pesos 33/100 m.n.) y en el 2015 dos mil quince, \$11´820,218.50 (Once millones, ochocientos veinte mil, doscientos dieciocho pesos 50/100 m.n.) por lo que tuvimos un ingreso mayor de \$3´184,185.17 (Tres millones, ciento ochenta y cuatro mil, ciento ochenta y cinco pesos 17/100 m.n.) También marca por ahí algunas llavecitas

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 91 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

de ciertas cifras que están arriba o abajo, ahí se desglosa cuál es el motivo. Ahora, ¿cómo es qué se gastaron? Aquí reflejamos los egresos; en el año 2014 dos mil catorce, hubo un egreso de \$8´676,314.48 (Ocho millones, seiscientos setenta y seis mil, trescientos catorce pesos 48/100) mientras que en el 2015 dos mil quince, hubo un egreso de \$6´475,889.82 (Seis millones, cuatrocientos setenta y cinco mil, ochocientos ochenta y nueve pesos 82/100 m.n.) por lo que generamos un ahorro de \$2´200,424.66 (Dos millones, doscientos mil, cuatrocientos veinticuatro pesos 66/100 m.n.) Por lo que la utilidad de nuestro ejercicio 2015 dos mil quince, fue de \$5´344,328.68 (Cinco millones, trescientos cuarenta y cuatro mil, trescientos veintiocho pesos 68/100 m.n.) Lo que nos permitió hacer una inversión a los inmuebles que recibimos, que necesitaban de varias adecuaciones para llevar a cabo nuestra Feria Zapotlán, la inversión fue de \$1´531,094.22 (Un millón, quinientos treinta y un mil, noventa y cuatro pesos 22/100 m.n.) Lo que nos da una utilidad operativa de \$3´813,234.46 (Tres millones, ochocientos trece mil, doscientos treinta y cuatro pesos 46/100) **C. Director del Organismo Público Descentralizado, Comité de Feria, Julio César María Prado:** Al recibir y poder ejercer los eventos que se nos venían al día del marco de la Feria, tuvimos la necesidad de hacer algunas infraestructuras, por ejemplo, recuperando lo del Palenque, que fue muy oportuno haber hecho una plataforma de material para el mejoramiento y amplitud del mismo Palenque. Hacemos llegar a Ustedes unas imágenes del antes y el después, que benefició porque

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 92 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

con el evento del Huracán Patricia, se haya inundado totalmente el Palenque. En el Lienzo Charro, también hicimos una infraestructura, por las necesidades que se requerían, que también tenemos a su alcance las imágenes del antes y del después. La rehabilitación de baños del Sabino, donde los adecuamos para darle más acceso a la gente y poder hacer uso de ellos. El cambio de tuberías y mangueras, ya que debido a que había necesidad de agua, regularmente año con año siempre tenían que abastecer más agua, más pipas y con esto evitaremos que tengamos la necesidad de estar recabando de pipas de agua. Tazas nuevas, pintura, cableado, nuevos mingitorios, donde tuvimos que habilitar una caballería de las que nos proporcionó los mismos Charros que tienen la propiedad ahí en posesión prácticamente, para utilizarlo con mingitorios. Pintura en todo el Lienzo, restauración de láminas, rehabilitación del tapanco con tablas nuevas, en donde lo ven con imágenes el antes y el después. Igualmente el Casino, en la revisión que tuvimos, nos vimos en la necesidad también de impermeabilizarlo, restaurar láminas, cristales, cableado, instalación de luz, incluso una pequeña decoración en el techo que hoy todavía la estamos aprovechando para darle un poquito mejor de imagen al techo que tenemos actualmente. Se rehabilitó el vagón, se le cambiaron los cristales rotos de acrílico, se cubrió lo pintado, lo grafiteados que regularmente dejan. En el Recinto Ferial también hicimos la rehabilitación de las calles, mantenimiento de las naves en el área comercial, nueva imagen al ingreso del Recinto, mamparas de colores y

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 93 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

palmeras, decoraciones en las bancas con plantas, rehabilitación de estacionamientos, se metió maquinaria para emparejar y se pidieron terrenos prestados para habilitar más estacionamientos, en los cuales tuvimos 5 cinco ingresos, 5 cinco estacionamientos y se pintó la señalética vial. También ahí tuvimos la necesidad de terminar el encementado de una calle que nos faltaba por terminar al salir del Recinto Ferial, que también vienen imágenes. También buscamos la manera de recuperar lo que viene siendo la terraza familiar, al igual también buscar una manera de limpiar los espacios para ser uso de la terraza. En el mejoramiento del área de bebidas El Callejón; la rehabilitación de tubería, de drenaje, poda de palmeras, rehabilitación de cableado eléctrico, instalación de las partes del techo que hacían falta y un nuevo acceso en imagen al Callejón para tener más fluidez de los visitantes con 2 dos ingresos. En las imágenes vienen de lo que nos percatamos con el Huracán Patricia, que no nos vino ayudando mucho porque desgraciadamente con el acontecimiento natural, se vio afectada la Feria en general, ya que es uno de los días que más ingresos se tiene. Por otro lado, los comerciantes fueron evacuados ese día, al refugio que se abrió en el Benito Juárez y varios de ellos se fueron sin finiquitar sus deudas con el Comité, es decir, quedaron deudas con el evento, se fueron y quedaron salditos pendientes que cobrar. Para cualquier aclaración o duda que tengamos a nuestro alcance, estamos a sus órdenes. **C. Regidor Ernesto Domínguez López:** Quiero hacer un hincapié en la magnitud de las cifras y felicitar a la

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 94 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

Administración de la Feria. Ustedes se podrán dar cuenta en el 2014 dos mil catorce, el Patronato de la Feria reportó una pérdida de \$40,281.15 (Cuarenta mil, doscientos ochenta y un pesos 15/100 m.n.) pérdida. Y esta ocasión Ustedes nos están reportando una utilidad de \$3'813,234.00 (Tres millones, ochocientos trece mil, doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) esto habla de la calidad de las Administraciones entre una y otra. Entonces, excelentes números y me permito felicitarlos por ello. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Yo quiero felicitarte Julio a ti, a todo tu equipo, a todos los que colaboran en la Feria, porque aparte de que te entregamos una Feria muy a quema ropa, supieron sacarla, supieron administrarla, lo que más me gusta a mí en mí calidad de empresario, es el ahorro, siempre estamos viendo los ahorros, siempre tenemos que tener ahorro. Aquí vemos claramente que hubo un ahorro considerable en tu gestión y quiero invitar a todo el equipo para que en esta Feria que viene 2016 dos mil dieciséis, la hagamos todavía mejor, acuérdate que tenemos que dale gusto a los ciudadanos, la Feria es del pueblo, tenemos que tratar de darles espectáculos de calidad, te lo digo como Regidor, te lo digo como ciudadano y te lo digo porque formo parte también de la Junta de Gobierno de la Feria. Tenemos que darles alegría a los zapotlenses y que no les cueste y así con ahorros yo creo que vamos a tener un éxito, yo pienso que la Feria 2016 dos mil dieciséis va a ser un éxito. Te vuelvo a reiterar mi felicitación a ti y a todo tu equipo y te invito para que en esta Feria todavía no quede en 3 tres, a lo

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 95 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

mejor nos quede un poquito más porque la verdad es bueno tener resultados de dinero, ya que en la Ayuntamiento no los tenemos, tenemos un Ayuntamiento con muchas deficiencias económicas, y bueno, ya que un Organismo como la Feria, nos llegue un recurso adicional es refrescante, a parte el dinero sigue siendo de los zapotlenses, sigue siendo de la gente. Te felicito Julio a ti y a todo tu equipo, es cuanto. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Solamente 2 dos preguntas; la primera, es en relación a si nos pueden informar, cuál es el número actual de empleados o trabajadores en el Comité de Feria, a cuánto asciende la nómina actual y hacer un comparativo a cuánto ascendía en el periodo anterior, es la primera pregunta. Y la segunda, si nos pudieran facilitar una lista de los proveedores del ejercicio anterior, del 2015 dos mil quince, para tener conocimiento de quiénes son, es cuanto. **C. Tesorera del mismo Organismo, Contadora Ana Margarita Montoya Romero:** Gracias. En su primera pregunta sobre la nómina; para la operatividad del Comité de Feria, solo está la Secretaria que está en recepción, está el velador tanto del Recinto Ferial que es uno y otro del área de bebidas, tenemos 2 dos veladores, también tenemos a un joven que nos apoya en el mantenimiento de las oficinas, que son los empleos de base que son los que se generan durante todo el año, al igual el Director y yo como Contadora también. **C. Director del Organismo Público Descentralizado, Comité de Feria, Julio César María Prado:** Cabe mencionar que hoy en día estamos trabajando no nada más en lo que viene

siendo el marco de la Feria, en el Comité de Feria vamos a estar trabajando lo que viene siendo todo el año. Cuando se requiera personal lo vamos a adquirir con el afán de hacer eventos en el transcurso del año, todo lo que se genere se darán cuentas y destinaremos a donde más se requiere para la población. En lo que viene siendo el marco de la Feria, casi contratamos 160 ciento sesenta personas, hubo inclusive la necesidad de contratar seguridad privada porque no teníamos la suficiente seguridad pública, para la seguridad de la misma población dentro del mismo callejón y afortunadamente y gracias a la reorganización que tuvimos con seguridad pública, salimos con un saldo blanco. Buscamos la manera de que la gente salga contenta, que disfrute y buscaremos la manera, que igual te menciono que los gastos que hoy se originaron, no se vuelvan a originar, creo y les agradezco el voto de confianza que me dan y esperemos que este años salgamos con números más resultantes, vamos a buscar la misma transparencia, el mismo ahorro, para dar lo mejor de nosotros. **C. Tesorera del mismo Organismo, Contadora Ana Margarita Montoya Romero:** Respecto al monto de la nómina se me pasó comentarlo, es alrededor de \$58,000.00 (Cincuenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) mensuales. De la lista de proveedores, esa si gusta se la puedo pasar a algún correo electrónico o mediante oficio, no la traemos ahorita a la mano, pero con gusto se la hacemos llegar. **C. Regidor Eduardo González:** Buenas noches. Julio junto con tu equipo y como integrante de la Junta de Gobierno del Comité,

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 97 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

ahora sí reconocer y felicitarte, puesto que en el primer minuto que tomamos posesión, empezaron a trabajar y vaya que hiciste una Feria muy diferente a pesar del corto y viendo los números relativos a menos -\$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) a dejar un remanente de \$3´184,000.00 (Tres millones, ciento ochenta mil pesos 00/100 m.n.) habla mucho de la transparencia y del trabajo que hicieron y creo que ese dinero remanente se está utilizando en equipamientos y en aprovechamiento del Municipio. Te felicito de verdad y cuenta con el apoyo para que éste 2016 dos mil dieciséis sea mejor todavía, porque en la primera hiciste un buen trabajo, creo que hay que superarla y te felicito nuevamente a ti y a todo tu equipo. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. No es cosa menor ver este tipo de números y si hacemos un comparativo y nos vamos 1 uno, 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco años atrás, a los ingresos generales de la Feria, a lo largo de la historia, ninguna Feria reportaba ganancias por arriba del medio millón, en diferente ocasiones, con y sin concesiones. En esta ocasión fue un poco más alto porque tuvimos la concesión de la Cervecería Moctezuma, porque en otros años, hace 3 tres años, también se dio la propia concesión al tema de Feria. Aún más en esta ocasión se hicieron mejoras; como el Casino Municipal que estaba en pésimas condiciones, lo que es su techo y sus baños y en el Lienzo Charro sus propios baños. Hablar que en esta Feria hubo ganancias por arriba de \$3´000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.) contando las mejoras que se hicieron,

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 98 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

pues se reflejan 2 cosas; la eficiencia del gasto pero también que nadie se está robando el dinero en el Comité de Feria y creo que eso es fundamental para la transparencia de esta Administración y no solo eso, que en diferentes sesiones de la Junta de Gobierno del OPD de Feria, de los cuales muchos Regidores participan aquí, se han estado autorizando compras de suma importancia para el Municipio, tan es así que en la última sesión de Junta de Gobierno, se autorizó la compra hasta por más de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) para una donación que va a hacer la Feria, de instrumentos musicales para la Escuela de la Música, lo que va a repotenciar nuestra Escuela de la Música, porque hoy nos estamos quedando cortos en los instrumentos musicales. La propia Junta de Gobierno autorizó la compra de computadoras para dar en donación a la Casa de la Cultura, para dar en donación al DIF Municipal, para dar en donación al área de Bibliotecas virtuales, fomentando también la Asistencia Social, la Cultura y la Educación. Y no solo eso; hoy el Comité de Feria, también ya hizo compras para que en el periodo de Feria se le den los servicios correspondientes en materia de recolección de basura y en materia de Servicios Públicos Municipales, compró camiones recolectores, camiones para Obras Públicas para el servicio de la Feria y servicios del propio Ayuntamiento. Creo que el gran esfuerzo que se ha hecho en esta Feria de hacerla transparente y tener ahorro, se ve reflejado mucho en los servicios Municipales, en los servicios de Cultura y de Educación para el propio Municipio. Muchas felicidades Julio

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 99 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

y yo buscaría que esta Feria 2016 dos mil dieciséis, aun vayamos todavía por más ahorros, o sea, tenemos que buscar que sea una Feria de la Ciudad, sea Feria del pueblo, sea una Feria bonita, con buenos espectáculos, pero con los mayores costos. Nos decías en la Junta de Gobierno, que este año ya no va haber mejoras al Lienzo Charro, ya no va haber mejoras al Casino Auditorio, ya no va haber mejoras o muy pocas la núcleo de venta de bebidas y eso va a generar también mucho más ahorros para que volvamos a tener números verdes en esta Feria, para poderlos aplicar en beneficio de la sociedad. Cabe mencionar que también para la Feria 2016 dos mil dieciséis, la Junta de Gobierno le autorizó al Director hacer mejoras en el Núcleo de la Feria, se van a poner algunos andadores y se va a dignificar el Teatro del pueblo, para que tenga también áreas de venta de comidas y de bebidas y no se concentre todo solamente en el área de bebidas y poder diversificar también la diversión y el consumo en diferentes áreas de la propia Feria. Muchas felicidades Julio, creo que en esta Feria se va a hacer otro gran esfuerzo, estamos viendo los eventos que se están trayendo, sin dejar de mencionar también que por primera vez en este Comité de Feria se están haciendo eventos a lo largo del año, se realizó ya un evento de bandas y en los próximos días se realiza otro evento de un grupo musical para seguir teniendo trabajo, tener ingresos y seguir teniendo movimiento en la propia Feria y no solo en los meses de Octubre. Muchas felicidades y a buscar que en esta Feria 2016 dos mil dieciséis, tengamos más ahorros y una mejor

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 100 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

Feria, es cuanto Secretario. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Nada más por último, abundando un poquito a lo que comenta el Presidente, algo que a mí me pareció y me parece excelente y les va a parecer a Ustedes también, vamos a armar un pipa para Protección Civil completita, que la Feria es quien la va a pagar, en un camión repotenciado, una pipa nueva, con todo el equipamiento y va a ser donada, puesta en comodato a Protección Civil. También vamos a remodelar la pipa de Parques y Jardines, porque hoy traemos una sinergia con unos Empresarios muy bonita, muy buena, de adopta una área verde, donde ellos hacer el área verde y nosotros nos tenemos que encargar de regarlas, teníamos una pipa que era una chatarra, trabaja una día y otro día se descompone, vamos a armar una pipa también con excelentes condiciones donde vamos a empezar a regar ya en las noches para que las áreas verdes se nutran como debe de ser de agua. Y bueno, todo esto es debido al dinero que está generando la Feria, por eso la verdad que estoy contento, nuevamente te reitero mi felicitación Julio, es cuanto Secretario. **C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez:** Yo también felicitarlo por su trabajo y comentarles que en la Junta de Gobierno, también se pidió un apoyo para ayuda del Centro Comunitario y quedó aceptada, es cuanto, gracias. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Es correcto lo que dice la compañera Regidora Maruca, ahorita vamos a meterle de otro recurso a los Centros Comunitarios, pero ahora de lo que se genere del 2016 dos mil dieciséis, de ahí tendremos a bien llevar a cabo la remodelación de los

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 101 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

Centros Comunitarios que comentar la Regidora. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Si ya no hay más comentarios Regidores, les damos las gracias al Director de la OPD de la Feria, al Señor Julio César María Prado, por su comparecencia, así mismo a la Tesorera del mismo Organismo, Ana Margarita Montoya, gracias por su tiempo. - -

DÉCIMO PUNTO: Comparecencia del Director de Seguridad Pública Municipal, en cumplimiento al Acuerdo No. 6 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 6 de fecha 13 de Abril de 2016. Motiva el C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** A solicitud del propio autor de la Iniciativa, el Regidor Roberto Mendoza Cárdenas, instruyó a la Secretaría General para que esta comparecencia se diera en el carácter de reservado, tal y como lo señala el Artículo 19 diecinueve, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, que dice: *Las Sesiones de Ayuntamiento son públicas, salvo aquellas que por causas justificadas y previo acuerdo del Ayuntamiento se celebren en forma privada sin permitir el acceso al público, ni a los Servidores Públicos Municipales, a excepción del Secretario General y el personal administrativo que el Ayuntamiento autorice, en cualquiera de los siguientes casos: 1.- Cuando se traten asuntos relativos a la responsabilidad de los integrantes del Ayuntamiento o de los Servidores Públicos de la Administración Municipal. 2.- Cuando deban rendirse informes en materia contenciosa. 3.- Cuando por la naturaleza de los asuntos a tratar así lo determine el propio Ayuntamiento. Las discusiones y*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 102 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

documentos a que se refiere el párrafo anterior no son susceptibles de publicarse en la Gaceta Oficial del Municipio, salvo las resoluciones que sean de interés público. De tal suerte, como fueron informados Señores Regidores, esta Sesión de Ayuntamiento se transmitía por primera vez en vivo, a través de internet, les solicito a Ustedes me autoricen, primero, que esta comparecencia se de en el carácter de reservado. Así mismo, que se suspenda la transmisión del servicio de internet, porque si no, no tendría ningún caso la secrecía ni la privacidad de la información que aquí se va a tratar y que a su vez también toda esta información, no sea transcrita el Acta correspondiente y solo quede la grabación que se hace de manera habitual en cinta para cualquier consulta, si están por aprobarlo les pido que lo expresen levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Dicha grabación se encuentra en los archivos de Secretaría General.** - - - - -

UNDÉCIMO PUNTO: Asuntos varios. - - - - -

“A” Punto informativo en relación a que se está tirando escombros en los márgenes del Lago de Zapotlán. Motiva la C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. **C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez: ASUNTO: PUNTO INFORMATIVO EN RELACIÓN A QUE SE ESTÁN TIRANDO ESCOMBRO EN LOS MÁRGENES DEL LAGO DE ZAPOTLÁN. HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** *Quien motiva y suscribe la presente* **C. EUGENIA MARGARITA**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 103 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

VIZCAINO GUTIÉRREZ, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 4, 115 Constitucional fracciones I y II, 1,2,3,4,5,10,29,30,35,49,50 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente así como lo normado en los artículos 8 fracción II, 63, 80 bis y 81 del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y los artículos 40, 47, 87 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno el siguiente; **“Punto informativo en relación a que están tirando escombros en los márgenes del Lago de Zapotlán”**, para la cual tengo a bien expresar la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio; estableciendo los Mecanismos para Organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 104 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- A partir de una denuncia ciudadana en relación a que estaban tirando escombros acudí el día jueves 26 de mayo de la actualidad en curso a realizar una inspección en la altura del kilómetro 25 del libramiento poniendo donde me percate que efectivamente están tirando al lago escombros, al preguntar me dijeron que ellos eran los propietarios del terreno y hasta tienen el letrero de que ahí reciben escombros, el cual se está vertiendo en la laguna como se puede constatar en las fotografías que anexo al presente punto informativo. III.- Lo cual es muy preocupante porque aparte del escombros se puede observar basura, esta actividad además de contaminar el agua tanto visual, física y químicamente, puede ocasionar taponamientos que desencadenan en desbordamientos de cuerpos de agua, afectando caminos o carreteras, además la muerte de la fauna existente. IV.- Es importante que los encargados de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de la Unidad de Normatividad y de la Unidad de Recursos Naturales acudieran a dicha lugar con la finalidad de emitir las recomendaciones a que haya lugar y en su caso dar parte a las instancias o autoridades competentes, en coordinación con personal de la Unidad de Inspección y Vigilancia para llevar a cabo la inspección y vigilancia en relación al cumplimiento de las leyes y reglamentos de aplicación

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 105 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

municipal y estatal por los particulares, así como del uso de licencias, permisos, autorizaciones o concesiones otorgadas por la autoridad municipal si es que existen. Con la finalidad de atender y dar seguimiento sobre los daños ambientales o desequilibrios ecológicos que se pudieran estar ocasionando ya que de conformidad con el artículo 80 del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el Municipio en el ámbito de competencia protegerá la integridad eco sistémica del Lago de Zapotlán, Por lo antes expuesto, respetuosamente

ENTERO: UNICO: Se me tenga rindiendo informe sobre el escombro que están tirando en los márgenes del lago de Zapotlán. ATENTAMENTE “**2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORIA CONSUELITO VELAZQUEZ**” CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MAYO 27 DE 2016 **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIÉRREZ** Regidora de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios **FIRMA**” - - - - -

DUODÉCIMO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Una vez que han sido agotados los puntos que aprobaron Ustedes en la orden del día, le pido al Presidente Municipal que haga la clausura de la Sesión. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Siendo las 21:46 hrs. veintiún horas, cuarenta y seis minutos, del día viernes 27 veintisiete de Mayo del 2016 dos mil dieciséis, damos por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 27 de mayo de 2016
Página 106 de 107*

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTM/ylp/mlrn.

ocho, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias
y que pasen muy buenas noches. - - - - -